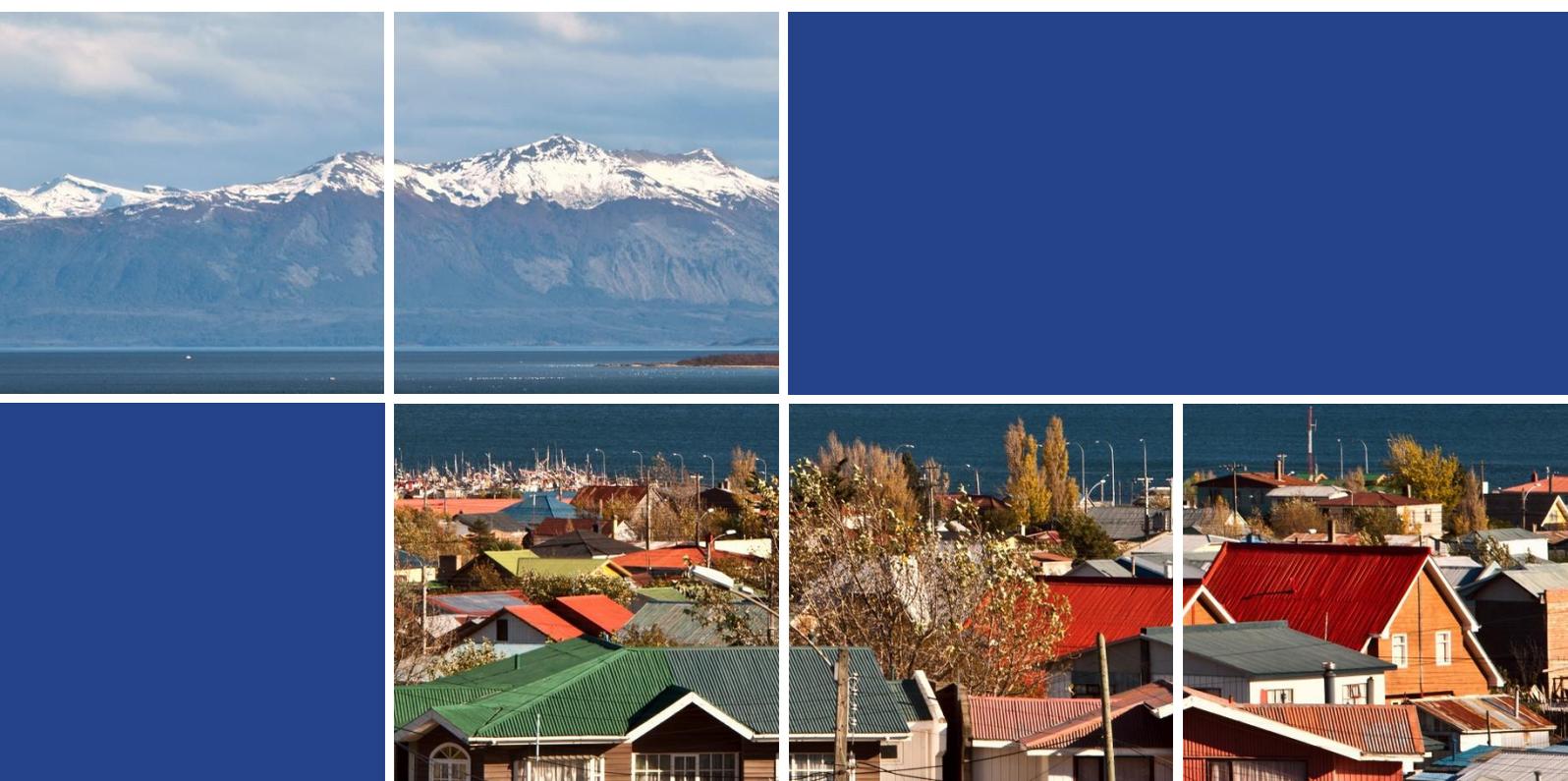


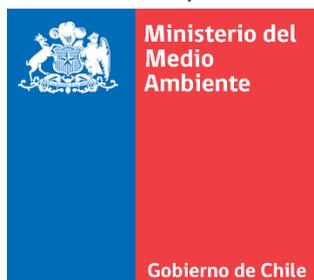


Elaboración de propuestas para el fortalecimiento y transversalización del pilar social de la contribución determinada a nivel nacional

Informe final



Elaborado para:



Consultoría:

Elaboración de propuestas para el fortalecimiento y transversalización del pilar social de la contribución determinada a nivel nacional

Cliente:

Ministerio de Medio Ambiente de Chile – Subsecretaría del Medio Ambiente

Elaborado por:

DEUMAN

Dirección: Av. Vitacura 2909, Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono: +56 2 32247478

www.deuman.com

Dato de contacto:

Rodrigo Valenzuela

rvalenzuela@deuman.com

Nombre: Milagros Quillama

Correo: mquillama@deuman.com

Lugar y fecha de presentación:

Santiago, 20 de diciembre de 2024.

Índice

Índice.....	2
Índice de tablas.....	3
Índice de figuras	4
Siglas y acrónimos.....	5
1. Introducción.....	6
2. Alcance del informe.....	7
2.1. Objetivo general	7
2.2. Actividades desarrolladas	7
3. Metodología para la estructuración y nuevos compromisos del Pilar Social.....	8
4. Análisis crítico de la estructura y contenidos actuales del Pilar Social	12
4.1. Análisis de la estructura del Pilar Social de la NDC	12
4.2. Análisis del contenido del Pilar Social.....	13
5. Priorización de los elementos transversales	18
6. Propuesta de estructura y nuevos compromisos del Pilar Social.....	22
El Pilar de Transición Socioecológica Justa de Chile.....	22
Contexto	23
Elementos Sistémicos del Pilar de Transición Socioecológica Justa.....	26
Contribuciones del Pilar de Transición Socioecológica Justa de la NDC.....	29
Anexos.....	41
Anexo 1. Análisis de contenidos de aspectos sociales en las NDC de la región.....	41
Anexo 2. Análisis de los criterios de priorización.....	42
Anexo 3. Minuta de taller de presentación del nuevo Pilar Social.....	43
Anexo 4. Sistematización de comentarios recibidos de la Propuesta de Estructura y nuevos compromisos.....	51
Referencias Bibliográficas.....	52

Índice de tablas

Tabla 1. Valoración de los criterios de priorización	9
Tabla 2. Sistema de evaluación de los resultados de la priorización	10
Tabla 3. Resultados de la priorización de los elementos transversales.....	18

Índice de figuras

Figura 1. Metodología para la estructuración y nuevos compromisos del Pilar Social	8
Figura 2. Criterios de priorización de los elementos transversales.....	9
Figura 3. Estructura y contenido de la sección del Pilar de Transición Socioecológica Justa	22
Figura 4. Elementos del Pilar de Transición Socioecológica Justa	26
Figura 5. Aspectos sociales abordados en las NDC de Chile, Colombia, Panamá y Brasil.....	41

Siglas y acrónimos

CC	Cambio climático
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP	Conferencia de Partes
ECLP	Estrategia Climática de Largo Plazo
ENTSEJ	Estrategia Nacional de Transición Socio Ecológica Justa
IGCC	Instrumentos de gestión de cambio climático
LMCC	Ley Marco de Cambio Climático
NDC	Contribución determinada a nivel nacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
SbN	Soluciones basadas en la naturaleza

1. Introducción

La Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Chile 2020 incorporó de manera inédita un Pilar Social de Transición Justa y Desarrollo Sostenible. La NDC 2020 reconoce la intersección entre los desafíos sociales y ambientales que plantea el cambio climático y busca transversalizar el criterio de justicia climática en los compromisos nacionales. Así, pone en relieve la vulnerabilidad de ciertos grupos y busca asegurar la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades en el proceso de transición. El objetivo del Pilar Social es poner en el centro a las personas y sus comunidades, enfocando los esfuerzos en garantizar la protección y beneficio de grupos vulnerables y evitando su afectación negativa por las políticas climáticas, y generar sinergias entre los compromisos climáticos y la agenda socioambiental nacional.

El presente documento se enmarca en la consultoría para la elaboración de propuestas para el fortalecimiento y transversalización del Pilar Social de la NDC de Chile. Este esfuerzo responde a la necesidad de actualizar el Pilar Social, denominado ahora Pilar de Transición Socioecológica Justa, a fin de reconocer y abordar la interrelación entre los sistemas sociales y ecológicos frente a los desafíos del cambio climático.

El informe integra un análisis crítico de la estructura y contenido del Pilar Social de la NDC 2020, identifica elementos sistémicos prioritarios y plantea una estructura, contenido y nuevos compromisos climáticos que servirán como insumo para el Pilar de Transición Socioecológica Justa de la NDC 2025. Se incorporó la consulta con actores del sector público, privado, académico y sociedad civil, para asegurar una perspectiva inclusiva, holística y técnica de esta propuesta.

En este contexto, se busca asegurar que el Pilar de Transición Socioecológica Justa promueva la equidad y justicia climática, fomente la inclusión de conocimientos ancestrales y locales garantice la inclusión y diversidad en la participación ciudadana, y potencie la creación de empleos verdes y sostenibles. Estas acciones están alineadas con los principios de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consolidando una gestión climática que respete los Derechos Humanos, promueva la gobernanza climática y contribuya en mitigar las inequidades sociales y económicas del país.

2. Alcance del informe

2.1. Objetivo general

Elaborar una propuesta para el fortalecimiento y transversalización del pilar social de NDC.

2.2. Actividades desarrolladas

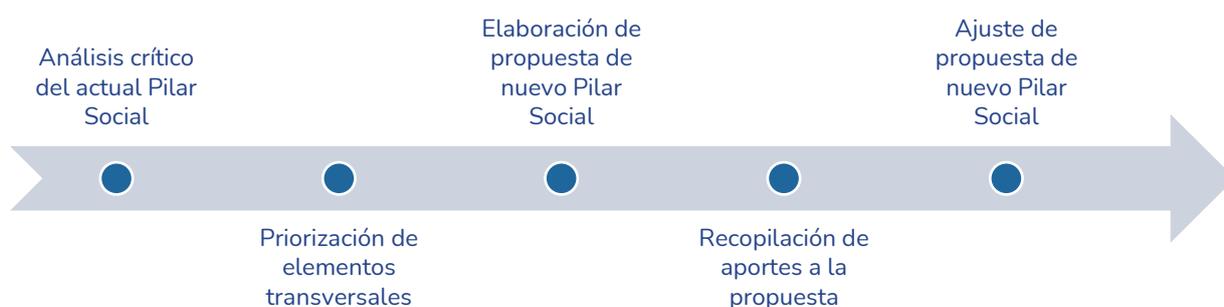
- Analizar crítica y estratégicamente la estructura y contenidos actuales del Pilar Social de la NDC, identificando mejoras que permitan fortalecer sus contenidos y la implementación de los compromisos.
- Analizar las alternativas de aplicación de los elementos transversales claves identificados y priorizar al menos cinco elementos a fin de elaborar propuesta de compromisos para su fortalecimiento y transversalización en las acciones de mitigación, adaptación, integración y los medios de implementación.
- Elaborar una propuesta de contenidos, compromisos y estructura para el Pilar Social basado en los contenidos desarrollados y vinculándolos con los IGCC, que permitirán el fortalecimiento y transversalización del pilar social.
- Levantar opiniones y comentarios respecto de la propuesta de contenidos, compromisos y estructura para el Pilar Social, del Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC), las autoridades responsables de los instrumentos de gestión del cambio climático y desde la sociedad civil, academia y sector privado.
- Analizar los comentarios recibidos y ajustar la propuesta de contenidos, compromisos y estructura y presentar una propuesta ajustada de contenidos, compromisos y estructura para el Pilar Social.

3. Metodología para la estructuración y nuevos compromisos del Pilar Social

Para la estructuración y elaboración de los compromisos del nuevo Pilar de Transición Socioecológica Justa (en adelante, Pilar Social), fue necesario, en primer lugar, desarrollar un análisis previo de los criterios del Pilar Social de la actual NDC 2020, los principios de la LMCC, los fundamentos de la ECLP, los lineamientos del PNACC y criterios de acción de la ENTSEJ. De lo anterior, se propusieron elementos o temáticas transversales a los IGCC los cuales fueron presentados en un taller para analizar la factibilidad de implementación.

En base a dichos resultados, se analizó la estructura y contenido del Pilar Social de la actual NDC 2020 para identificar oportunidades de mejora y se priorizaron los elementos propuestos para fortalecer su aplicación en la nueva NDC. Como resultado de dichos análisis, se propuso un esquema para la actualización del Pilar Social y sus nuevos compromisos, los cuales fueron validados en un taller con actores claves del sector público y privado, academia y la sociedad civil.

Figura 1. Metodología para la estructuración y nuevos compromisos del Pilar Social



Fuente: Elaboración propia

a. Análisis crítico del Pilar Social

Se analizó el Pilar Social de la actual NDC 2020 en dos partes: primero, la estructura del actual Pilar Social y segundo, su contenido. Para dichos análisis se consideraron como fuentes de comparación la LMCC, ECLP y el PNACC, así como también la revisión de las NDC de otros países de la región, considerando la de Brasil¹, Colombia² y Panamá³. Esta revisión sirvió para proponer recomendaciones de mejora de la estructura y contenido del Pilar Social de la NDC 2025.

b. Priorización de elementos transversales

Para la selección de elementos transversales, se propusieron tres criterios de priorización cualitativos, los cuales evaluaron el estado de avance de implementación e importancia para desarrollar acciones

¹ NDC Brasil: https://unfccc.int/sites/default/files/2024-11/Brazil_Second%20Nationally%20Determined%20Contribution%20%28NDC%29_November2024.pdf

² NDC Colombia: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/informe-actualizacion-contribucion-determinada-Colombia-ndc-2020.pdf>

³ NDC Panamá: https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2024-06/Segunda%20Contribuci%C3%B3n%20Determinada%20a%20Nivel%20Nacional_CDN2.pdf

que contribuyan al fortalecimiento de su implementación. Estos criterios fueron: (i) brecha de progreso país, (ii) relevancia global, y (iii) respuesta a los desafíos nacionales (ver Figura 2).

Figura 2. Criterios de priorización de los elementos transversales

Brecha de progreso en el desarrollo de planes, guías e instrumentos	Relevancia global del elemento transversal	Respuesta a los desafíos nacionales
<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la presencia del elemento en guías, lineamientos o documentos de carácter nacional o sectorial que apoyen el fortalecimiento de su implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la presencia de los elementos transversales y sus alternativas de aplicación en discusiones y documentos clave a nivel global: Acuerdo de París, 6to Informe del IPCC, Acuerdo de Escazú y la CMNUCC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa si el elemento transversal propuesto está alineado con los objetivos y desafíos identificados en la LMCC y la Estrategia Climática a Largo Plazo.

Fuente: Elaboración propia

Posteriormente, a cada criterio se le asignó valoraciones del 1 al 3 (ver Tabla 1) para ser analizados y cuantificados mediante un promedio aritmético, es decir, se estableció que los tres criterios tienen el mismo nivel de relevancia, contribuyendo de manera equitativa a la evaluación de cada elemento transversal y con un puntaje máximo de 9 puntos y mínimo de 3.

Tabla 1. Valoración de los criterios de priorización

Indicador	Descripción	Puntuación
Criterio 1. Brecha de progreso en el desarrollo de planes, guías e instrumentos		
Más de un documento que presenta guías o lineamientos sobre el elemento, incluyendo al menos uno de carácter nacional.	Se considera que existe una sólida base documental que respalda el elemento a nivel nacional y regional.	1
Al menos un documento que presenta guías o lineamientos sobre el elemento	Existen documentos que abordan parcialmente el elemento en una o más escalas (regional o sectorial)	2
No existen documentos que presenten guías o lineamientos sobre el elemento	No se encuentran documentos clave que respalden la implementación del elemento	3
Criterio 2. Relevancia global del elemento transversal		
El elemento se encuentra descrito en todos los documentos seleccionados	El elemento está explícitamente abordado en todos los documentos clave internacionales sobre cambio climático.	3
El elemento se encuentra descrito en al menos la mitad de los documentos	El elemento está en documentos y discusiones clave, pero de manera indirecta	2
El elemento se encuentra descrito en menos de la mitad de los documentos	El elemento no se aborda de manera directa a nivel global	1
Criterio 3. Respuesta a los desafíos nacionales		
El elemento está claramente presente en la LMCC y es coherente con la ECLP	El criterio forma parte y/o contribuye en los desafíos identificados en la LMCC y la ECLP	3

Elaboración de propuestas para el fortalecimiento y transversalización del pilar social de la Contribución Determinada a Nivel Nacional

Informe Final

El elemento no se encuentra presente explícitamente en la LMCC o la ECLP.	El criterio forma parte y/o contribuye en los desafíos identificados en la LMCC o la ECLP	2
El elemento no se encuentra presente explícitamente en la LMCC y la ECLP.	El criterio no forma parte ni contribuye en los desafíos identificados en la LMCC o ECLP	1

Fuente: Elaboración propia

En este sentido, el sistema para la evaluación de los resultados se definió según lo indicado en la Tabla 2. Los elementos que obtuvieron entre 7 y 9 puntos fueron clasificados con un nivel de prioridad alta, aquellos entre 5 y 6 puntos tuvieron un nivel de prioridad media, y aquellos que obtuvieron entre 3 y 4 puntos fueron considerados de prioridad baja.

Tabla 2. Sistema de evaluación de los resultados de la priorización

Rango	Nivel de prioridad	Descripción
[7 – 9]	Alto	Se prioriza el elemento y se alienta su fortalecimiento.
[5 – 6]	Medio	Se prioriza el elemento
[3 – 4]	Bajo	No se prioriza el elemento

Fuente: Elaboración propia

Un mayor puntaje indica que el elemento transversal se encuentra entre las principales discusiones y preocupaciones globales en materia de acción climática, demostrando su relevancia internacional y su alineación con las necesidades y objetivos estratégicos establecidos en la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) y la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP). Asimismo, este resultado resalta la necesidad de desarrollar guías y lineamientos que fortalezcan su implementación a nivel nacional.

Por otro lado, un puntaje bajo sugiere que otros elementos tienen mayor relevancia en las discusiones globales y que el elemento evaluado no satisface plenamente los objetivos estratégicos climáticos nacionales definidos en la LMCC y la ECLP. En este caso, se reconoce que el elemento cuenta con una base documental sólida que ya respalda su implementación. Como resultado de este proceso, se priorizaron **cinco elementos transversales que alcancen un nivel de prioridad alta**.

c. Elaboración de la propuesta del nuevo Pilar Social

Para la elaboración de la propuesta del nuevo Pilar Social para la NDC 2025, se tomó como referencia lo establecido en el artículo 7 de la LMCC sobre el contenido de la NDC. Por otro lado, se consideró la iniciativa del MMA sobre la nueva denominación del Pilar Social como: “Pilar de Transición Socioecológica Justa”. Esta propuesta busca ser insumo para el desarrollo de los compromisos del Pilar Social en el anteproyecto de la NDC 2025.

Además, lo que anteriormente fue denominado como “Elementos transversales” se denominó como “Elementos sistémicos”, haciendo énfasis en que, para lograr incorporar apropiadamente el nuevo Pilar Social de la NDC, se requieren implementar en su conjunto todos los elementos de manera sistémica.

De esta manera, se propusieron los compromisos tanto para el componente de Pilar de Transición Socioecológica Justa, como para cada elemento sistémico, según sea el caso.

d. Recopilación de comentarios de la propuesta del nuevo Pilar Social

La recopilación de comentarios de la propuesta del Pilar Social se realizó a través de la ejecución de un taller donde se convocó a miembros del ETICC, así como a miembros de la sociedad civil, academia y el sector privado para presentar la propuesta, validarla, y recopilar comentarios. El equipo consultor elaboró un dossier el cual fue enviado previamente a los invitados, y se encargó también de la elaboración de los materiales para el taller (presentaciones en Power Point, formularios digitales, invitaciones). Estos insumos permitieron a los asistentes contar con la información y materiales necesarios para brindar sus comentarios y observaciones a la propuesta.

La difusión de la propuesta y envío de invitaciones para el taller se realizó de acuerdo con lo considerado por el Ministerio de Medio Ambiente. Este taller se realizó de manera virtual, con el objetivo de reunir la mayor cantidad de actores de todo el país. Los resultados del taller se sistematizaron el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/17z4j3Wf1D_LV3k3FP4wQag-DSAfbRukJxgji-giisayE/edit?usp=sharing y se elaboró la minuta respectiva adjunta en el Anexo 3.

e. Incorporación de comentarios y ajuste de la propuesta del nuevo Pilar Social

Luego de realizarse el taller, y con los comentarios recopilados, estos fueron sistematizados por tipo (forma o fondo) y según el elemento sistémico al que hacen referencia, se analizaron e integraron para elaborar la propuesta final.

4. Análisis crítico de la estructura y contenidos actuales del Pilar Social

En esta sección, se presenta un análisis sobre la estructura y contenido del actual pilar social de la NDC 2020.

4.1. Análisis de la estructura del Pilar Social de la NDC

La NDC 2020 de Chile presenta a su Pilar Social de Transición Justa y Desarrollo Sostenible luego de describir brevemente la diversidad cultural, social y natural del país y los avances en el desarrollo humano (indicadores de IDH y pobreza). Alineándose al Acuerdo de París, la NDC reconoce que existe una relación intrínseca entre las acciones climáticas y el acceso equitativo al desarrollo sostenible y la erradicación a la pobreza, explicitando que se busca maximizar sinergias entre los ODS y la agenda climática y minimizar posibles impactos negativos en los grupos vulnerables. Para asegurar su implementación, el Pilar Social considera 8 criterios en el diseño, implementación y seguimiento de cada compromiso de la NDC. Por otro lado, cuenta con tres compromisos para su aplicación en la implementación y actualización de la NDC, que consisten en (i) velar por la aplicación de los criterios en todos los procesos de la NDC; (ii) establecer mecanismos de medición, reporte y verificación de su aplicación y (iii) elaborar una “Estrategia para la Transición Justa”.

Estructuralmente el Pilar Social forma parte de la NDC como los componentes de mitigación, adaptación, integración y medios de implementación, contando con compromisos específicos. Ello contrasta con otras NDC de la región (Colombia, Panamá y Brasil), las cuales contienen lineamientos⁴ que orientan la implementación del ámbito social en sus compromisos, más no son compromisos en sí mismos. No obstante, todas las NDC hacen referencia a la necesidad de alinear la gestión climática con los ODS y la Agenda 2030. Esta estructuración del Pilar Social demuestra su relevancia en los objetivos climáticos de Chile y permite su seguimiento e implementación a lo largo del tiempo.

De acuerdo con el Art. 7.a⁵ de la LMCC, la NDC debe presentar la vulnerabilidad del país frente al cambio climático. Esta contextualización es aplicada también en otras NDC de la región, a través de datos relevantes sobre la relación de los aspectos sociales y el cambio climático. Por ejemplo, la NDC de Panamá menciona aspectos sociales y culturales a través de indicadores de desarrollo (Tasa de desocupación, índice de GINI, entre otros), por otro lado, la NDC de Colombia describe un breve contexto, problemática y avances de los aspectos sociales que aborda. Dicho esto, se considera relevante para la actualización del Pilar Social contener una breve descripción que permita comprender la vulnerabilidad frente al cambio climático desde un ámbito social, destacando la relevancia de cada criterio o temática social abordada frente al resto de compromisos nacionales.

Por otro lado, el Art. 7 de la LMCC también sostiene que la NDC debe contar con un sistema de seguimiento con indicadores reportables anualmente. Ello obliga a que el Pilar Social deba contar con compromisos y un sistema de seguimiento para su implementación. Ello contrasta con otros países de la región, cuyos aspectos sociales abordados en sus respectivas NDC se presentan en su mayoría como

⁴ La NDC de Colombia presenta nueve elementos transversales e integradores, la NDC de Panamá nueve principios y enfoques orientadores y la NDC de Brasil once lineamientos.

⁵ La Contribución Determinada a Nivel Nacional contendrá al menos:

a) El contexto nacional sobre el balance de gases de efecto invernadero y la vulnerabilidad del país al cambio climático; ...

lineamientos a considerar, aunque también pueden mencionar compromisos. Por ejemplo, el elemento transversal de “Igualdad de género y empoderamiento de la mujer” de la NDC de Colombia menciona en su descripción el compromiso de profundizar en la Política Pública Nacional de Equidad de Género, a fin de que incluya consideraciones para el cambio climático en los próximos cinco años. Dicho ello, será relevante para el Pilar Social contar con compromisos y un sistema de seguimiento que permita monitorear su implementación de manera anual y cada 5 años en los procesos de actualización de la NDC de Chile.

4.2. Análisis del contenido del Pilar Social

Como se mencionó al inicio de la presente sección, el Pilar Social cuenta con 8 criterios que buscan su implementación en el resto de los componentes de la NDC, estos son: “equidad e igualdad de género”, “transición justa”, “sinergia ODS”, “seguridad hídrica”, “soluciones basadas en la naturaleza”, “tipos de conocimiento”, “participación activa” y “costo-eficiencia”. Estos criterios son temáticas relevantes en diferente medida tanto a nivel nacional (mencionados en la LMCC, ECLP y PNACC), regional (en otras NDC de la región, como las de Colombia, Brasil y Panamá) e internacional (CMNUCC, Acuerdo de París, las COP acontecidas en los últimos años, entre otros). El detalle de los aspectos sociales abordados por otras NDC de la región (Colombia, Panamá y Brasil) se encuentra en el Anexo 1.

El criterio **“Equidad e igualdad de género”** del Pilar Social aborda el principio “Equidad y justicia climática” de la LMCC. Este principio, pese a tener un nombre distinto, cuenta con una definición similar al criterio del Pilar Social. La ECLP centra el tema de género en la reducción de brechas en la gestión climática. El PNACC en su lineamiento “Enfoque de género interseccional y consideración de grupos vulnerables” profundiza sobre temas de equidad e igualdad, proponiendo un análisis interseccional de los grupos vulnerables que incluya componentes de género, pobreza, edad, etnia, educación, entre otros, mencionando que estos grupos no deben analizarse únicamente desde una perspectiva negativa de sensibilidad frente al cambio climático, sino también desde su capacidad de resiliencia y agencia en la gestión climática.

A nivel regional, la equidad e igualdad de género es una temática común entre los países. Sin embargo, este eje tiene un mayor desarrollo de contenido en otras NDC, subdividiéndose en más conceptos (Colombia, Panamá)⁶ o contando con nomenclaturas más inclusivas (Brasil).⁷

Internacionalmente, el enfoque de género se encuentra alineado a los desafíos globales. En 2014 fue establecido el Programa de Trabajo de Lima sobre Género, el cual tuvo por objetivo fomentar el equilibrio de género e incorporar la perspectiva de género en las acciones que implementen las partes, además, en la COP25 se destacó que aquellas políticas con enfoque de género tienen el potencial de contribuir a incrementar la ambición climático y promover la igualdad de género.

Frente a ello, es importante que para la actualización del Pilar Social el criterio “Equidad e igualdad de género” distinga el enfoque de género adoptando nuevos términos, definiciones y enfoques, como los empleados en el PNACC (por ejemplo, el análisis interseccional), aspectos de derechos humanos,

⁶ Tanto la NDC de Colombia como Panamá hacen referencia explícita a los derechos humanos y cuentan con tres y dos criterios, respectivamente

⁷ La NDC de Brasil engloba todo ello en el criterio de justicia climática, señalando que abarca dimensiones de género, raza, etnicidad, edad, clase social y otros factores de vulnerabilidad.

resaltando también los efectos positivos e incorporando indicadores para monitorear su implementación en los instrumentos de gestión de cambio climático.

El criterio **“Transición justa”** integra el principio “Equidad y justicia climática” de la LMCC, que sostiene que es deber del Estado procurar la justa asignación de cargas, costos y beneficios en la gestión climática, evitando discriminaciones y priorizando a sectores, territorios, comunidades y ecosistemas vulnerables. Estos lineamientos guían la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente propuesta por el Pilar Social. La ECLP, al incluir al Pilar Social como uno de sus fundamentos, profundiza en el concepto de transición justa a través de la “transición con foco en las personas”, “desarrollo económico y fomento productivo”, “desarrollo ambiental y enfoque territorial” y “gobernanza participativa y articulación público-privada”. El PNACC no menciona directamente la transición justa, pero señala que se debe analizar las necesidades de los distintos grupos expuestos para adoptar soluciones que reduzcan desigualdades y fortalezcan la resiliencia climática (lineamiento “Enfoque de género interseccional y consideración de grupos vulnerables”).

A nivel regional, la transición justa también se encuentra presente en las NDC, buscando alcanzar una economía baja en carbono y resiliente al clima considerando las necesidades de la población vulnerable. Las NDC de Colombia y Panamá profundizan en el concepto, explicando que la transición debe basarse en un diálogo social y contribuir a mejorar la calidad de vida y la inclusión de la población. La NDC de Colombia⁸ señala que se deben considerar las diferentes realidades territoriales del mercado laboral, mientras que la NDC de Panamá⁹ detalla que el enfoque va más allá del sector energético (descarbonización), abarcando todos los sectores económicos priorizados.

El criterio **“Transición justa”** se encuentra alineado a los compromisos y desafíos globales, como el Programa de Trabajo de Transición Justa, adoptado en la COP28, y que es una iniciativa de la CMNUCC que busca garantizar una transición equitativa hacia los objetivos del Acuerdo de París. También, la colaboración entre la CMNUCC y la OIT fomenta el trabajo decente y la transición justa de la fuerza de trabajo hacia sociedades sostenibles.

En la actual NDC, este criterio hace referencia principalmente al proceso de descarbonización de la matriz energética de Chile, resaltando las necesidades de los grupos vulnerables. Sin embargo, así como se observan en otras NDC de la región y a nivel global, la Transición Justa debe abordar otros puntos fundamentales rescatables de la NDC de Colombia y Panamá, como la territorialidad, la diversidad de sectores priorizados ante un contexto de transición justa y una mirada laboral en cada uno de estos sectores y territorios.

Respecto al criterio **“Sinergia con los ODS”**, este busca que cada compromiso presentado en la NDC de Chile aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 mediante la identificación a que meta de los ODS contribuye. Si bien la LMCC no menciona explícitamente el término ODS, menciona que se debe velar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales, siendo la Agenda 2030 uno de ellos. La ECLP reconoce la necesidad de maximizar las sinergias con la Agenda 2030 y los ODS, por lo que identifica en cada objetivo y meta el ODS que contribuye. El PNACC no hace mención explícita a los ODS en sus lineamientos, pero sus

⁸ “También contará con indicadores de aplicación para este propósito, incluyendo la definición de instancias para su seguimiento, y buscará articularse con la Estrategia de Largo Plazo para la carbono-neutralidad E2050, teniendo en cuenta las realidades territoriales del mercado laboral”

⁹ “Este enfoque va más allá del sector energético (el cual busca la descarbonización de la matriz energética), abarcando de manera integral a todos los sectores priorizados para la mitigación y adaptación al cambio climático”

medidas señalan cuando hacen sinergia con la Estrategia de Chile para la implementación de la Agenda 2030.

A nivel regional, las NDC mencionan su alineación con la Agenda 2030 en la introducción y abordan algunos ODS mediante los diferentes temas y materias sociales¹⁰ contenidos en sus lineamientos o elementos orientadores para los compromisos. El Pilar Social de Chile, por el contrario, posee un criterio específico al respecto, buscando generar sinergias entre cada compromiso de la NDC y los ODS.

A nivel internacional, los ODS abordan desafíos globales relacionados con la pobreza, el planeta y la calidad de vida. El Pilar Social de la NDC contribuye directamente al cumplimiento de uno o más ODS, especificando los componentes y metas a los que aporta. Para la actualización de la NDC sería necesario desarrollar indicadores específicos para monitorear el impacto en el cumplimiento de las metas de los ODS.

El criterio “**Tipos de conocimiento**” integra el principio “Científico” de la LMCC y lo amplía considerando que los instrumentos de gestión climática deben incluir también conocimientos tradicionales, de pueblos indígenas y locales. La ECLP profundiza sobre este punto, mencionando el criterio “Buenas prácticas y conocimientos ancestrales” dentro de su Pilar Social. Este punto reconoce la necesidad de considerar el rol y los conocimientos de las comunidades locales y pueblos originarios y establece dos compromisos al respecto: visibilizar la buenas prácticas y conocimientos ancestrales para promover su incorporación en los instrumentos nacionales mediante una plataforma, y evaluar la vulnerabilidad de las comunidades locales y pueblos originarios, considerando soluciones de adaptación propias de su cultura y sociedad. El PNACC considera que los distintos tipos de conocimiento son fundamentales en el diseño estratégico de instrumentos y medidas climáticas.

A nivel regional, la inclusión de los tipos de conocimiento en el diseño de medidas climáticas es mencionado en diferentes NDC, considerando conocimientos científicos, tradicionales, de pueblos indígenas y sistemas de conocimiento locales disponibles. La NDC de Colombia menciona la importancia de incluir las perspectivas de comunidades étnicas y locales en la definición de acciones y en la gestión climática, por lo que se requiere fomentar la gobernanza y participación, mientras que la NDC de Panamá señala la necesidad de promover la ciencia, tecnología e innovación para profundizar y acelerar la acción climática.

A nivel internacional, el Acuerdo de París indica que se debe utilizar la información científica disponible y, cuando corresponda, conocimientos tradicionales, conocimientos de los pueblos indígenas y sistemas de conocimientos locales. El Pilar Social de la NDC de Chile se alinea con este enfoque al basar sus medidas en conocimiento científico y tradicional.

Considerando que los conocimientos locales, ancestrales y científicos ofrecen aportes cruciales para la gestión climática, es importante que el Pilar Social incluya y desarrolle la promoción, recopilación y difusión de ambos tipos, específicamente sobre los conocimientos y saberes ancestrales. Siguiendo el ejemplo de la ECLP y considerando que la inclusión de conocimientos indígenas y locales en la gestión

¹⁰ Acción por el clima; Fin de la pobreza; Igualdad de Género; Reducción de desigualdades; Energía no contaminante; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura, Producción y consumo responsable; Hambre cero; Vida de ecosistemas terrestres; Agua limpia y saneamiento; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, Alianzas para lograr los objetivos

climática es un punto que aún presenta limitaciones, la actualización de la NDC debe incluir compromisos concretos al respecto.

El criterio “**Seguridad hídrica**” y el criterio “**Soluciones basadas en la naturaleza**” abordan el principio de enfoque ecosistémico de la LMCC, que considera la conservación de la estructura y función de los sistemas ecológicos. La ECLP cuenta con un fundamento de seguridad hídrica dentro del Pilar Social y un capítulo específico para recursos hídricos con instrumentos de gestión, objetivos y metas concretas. Por otro lado, La ELCP contiene un fundamento de SbN que es presentado fuera del Pilar Social. Esta discrepancia podría generar confusiones acerca de si las SbN se encuentran incluidas o no en del Pilar Social. El PNACC aborda ambos componentes en un solo lineamiento, presentando además principios para abordar las SbN: gradualidad, enfoque ecosistémico, análisis multisectorial costo-beneficio, enfoque transversal y transdisciplinario, y equidad y justicia climática.

A nivel regional, la seguridad hídrica y las SbN son abordados de forma separada o dentro de un elemento unificado. La NDC de Colombia se enfoca en la protección del agua, ecosistemas y biodiversidad, velando por su conservación y restauración en reconocimiento de su valor intrínseco y los servicios ambientales que proporcionan, en donde las SbN representan un mecanismo para alcanzar este objetivo, existiendo otros como la bioeconomía, la infraestructura sostenible y la agricultura climáticamente inteligente. Por el contrario, las NDC de Chile y Panamá al centrar sus criterios en la implementación de SbN, pueden caer en la reducción de su enfoque a medidas que aborden desafíos sociales, proporcionando simultáneamente beneficios para el humano y la biodiversidad.

A nivel internacional, el Sexto Informe de Evaluación del IPCC (AR6) identifica la seguridad hídrica como un desafío clave frente al cambio climático, puesto que corresponde a una de las cinco crisis identificadas por el Foro Económico Mundial y que desempeña un rol importante en diversas transiciones necesarias para un desarrollo resiliente al clima, relacionado con la escasez hídrica y cambios en la disponibilidad de agua en el espacio y tiempo. Según el Acuerdo de París, la CMNUCC y el Sexto Informe del IPCC, las SbN son esenciales para la conservación de ecosistemas y la resiliencia climática, considerando a la adaptación basada en los ecosistemas y otras soluciones basadas en la naturaleza como vulnerables en sí mismas a los impactos del cambio climático.

Dicho ello, el Pilar Social de la NDC pone en la mesa la priorización del acceso al agua en cantidad y calidad adecuadas y la restauración y gestión de ecosistemas para la mitigación y adaptación a través de las SbN u otras que vayan evolucionando. Por lo tanto, es importante para la actualización del Pilar Social de la NDC ampliar el compromiso hacia la conservación y mejora de la disponibilidad hídrica y de los ecosistemas, agrupando ambos términos bajo un enfoque ecosistémico.

El criterio “**Participación activa**” aborda el principio “Participación ciudadana” de la LMCC y es mencionado en distintos fundamentos de la ECLP, como “Gobernanza Climática” y el mismo Pilar Social. La ELCP, menciona los distintos actores no estatales a los que se debería involucrar, como los jóvenes, y también la Estrategia de Capacidades y Empoderamiento de Chile. Esta última, menciona la importancia de generar capacidades en la población que les permita incidir en la gestión climática, siendo indispensable para ello la educación, sensibilización y el acceso a la información. El PNACC no contiene un lineamiento sobre participación, pero considera que este es un factor habilitante para contar con instrumentos y medidas pertinentes de cambio climático, buscando además fomentar la participación de grupos vulnerables.

A nivel regional, la participación es una temática presente y relevante en las NDC. La NDC de Brasil cuenta con un elemento para promover la conciencia pública sobre cambio climático, prerequisite para la participación civil en la gestión climática. La NDC de Panamá menciona al Acuerdo de Escazú y recalca que los compromisos climáticos se definen mediante consensos entre actores nacionales, sectoriales y locales.

Por otro lado, a nivel internacional la participación ciudadana es reconocida como fundamental en el Acuerdo de París y la CMNUCC, donde en esta última se incentiva a fomentar la capacitación y sensibilización del público respecto al cambio climático y estimular una participación más amplia en los procesos. También, el Sexto Informe de Evaluación del IPCC presta mayor atención al papel del poder y la participación en los procesos de implementación, los impactos desiguales y diferenciales y la justicia climática. Asimismo, se alienta a aprovechar las estrategias de adaptación existentes, aumentar la participación y la consulta comunitaria.

El Pilar Social de la NDC responde a estos desafíos al incentivar el involucramiento activo de la ciudadanía para el diseño de instrumentos y medidas, a partir del establecimiento de mecanismos de participación ciudadana. No obstante, se requerirá profundizar en el desarrollo y seguimiento de cada uno de estos mecanismos en la actualización de la NDC.

El criterio **“Costo – eficiencia”** del Pilar Social busca ayudar con la priorización de las medidas climáticas que representen los menores costos económicos, ambientales y sociales, considerando en su análisis escenarios de corto, mediano y largo plazo. El criterio aborda el principio “Costo-efectividad” de la LMCC, el cual considera los costos indirectos de la inacción. La ECLP integra ambas definiciones en su fundamento “Costo-efectividad”. El PNACC no contiene un lineamiento al respecto, pero considera al factor económico como una condición habilitante para la gestión estratégica del cambio climático.

Por otro lado, a nivel internacional, el financiamiento climático, reconocido en la COP28 como un factor clave para las medidas de mitigación y adaptación, es también fundamental para hacer frente a las pérdidas y daños, siendo definida como una “gran facilitadora de la acción por el clima”. El Acuerdo de París y la CMNUCC reconocen la relevancia de destinar recursos financieros hacia las medidas de mitigación y adaptación. En este sentido, este criterio prioriza medidas de mitigación y adaptación que optimicen los recursos disponibles, alineándose a las necesidades globales. La actualización de la NDC deberá considerar los costos y beneficios de las medidas a implementar, siendo incluidas en los análisis financieros.

5. Priorización de los elementos transversales

A continuación, se muestran los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios para la priorización de los elementos transversales.

Tabla 3. Resultados de la priorización de los elementos transversales

Elemento	Criterios evaluados			Total
	Brecha de progreso en el desarrollo de planes, guías e instrumentos	Relevancia global del elemento	Respuesta a los desafíos nacionales	
Alineación con los ODS	1	3	2	6
Trabajo decente y reconversión laboral	2	2	2	6
Enfoque de género	1	3	3	7
Justicia climática	3	2	3	8
Enfoque ecosistémico	3	2	3	8
Saberes ancestrales y cambio climático	3	3	2	8
Participación ciudadana	2	3	3	8

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la evaluación, los criterios de relevancia global y respuesta a los desafíos nacionales reflejan, en su mayoría, puntajes que demuestran que los elementos están adecuadamente tratados en los documentos y debates clave sobre cambio climático, así como en la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) y la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP). Este resultado permite concluir que los elementos son igualmente prioritarios debido a su carácter transversal, dado que no presentan puntuaciones inferiores a 6. Su priorización estará determinada principalmente por su nivel de consolidación y las brechas existentes en su desarrollo e implementación.

A continuación, se detalla el desempeño de cada elemento según los criterios evaluados:

a. Alineación con los ODS

Este elemento tiene una base sólida respaldada por diversas iniciativas y acciones que dan a la implementación de la Agenda 2030 en Chile. Entre ellas destacan los Informes Nacionales Voluntarios presentados ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y la Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030, que proporciona una hoja de ruta adaptable a las necesidades específicas de cada región y localidad.

A nivel global, este elemento es reconocido por el Acuerdo de Escazú, el Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Además, el Sexto Informe de Evaluación del IPCC realiza una identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la vulnerabilidad climática. Su carácter transversal es fundamental, ya que el progreso en otros elementos fortalece directamente el cumplimiento de los ODS, por esta razón, se considera como prioritario el fortalecimiento de los otros elementos transversales.

Asimismo, la ECLP incluye una referencia a la importancia del progreso en el cumplimiento de los ODS al presentar los objetivos y metas por sector de largo plazo y su contribución a los ODS.

b. Trabajo decente y reconversión laboral

La importancia del trabajo decente y la reconversión laboral está reconocida por el Acuerdo de París, la CMNUCC y el IPCC. Por ejemplo, el Acuerdo de París resalta la necesidad de "tener en cuenta los imperativos de una reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y empleo de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional".

Se identificaron avances significativos en el desarrollo de guías para su implementación, como la "Estrategia de Transición Justa en el sector Energía" y la "Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa" (ENTSEJ), actualmente en desarrollo. La ENTSEJ destaca los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece que una transición justa debe "ecologizar la economía de manera justa e inclusiva para todos los interesados, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás". En este sentido, se espera que la ENTSEJ responda y fortalezca las brechas pendientes sobre este elemento transversal.

Además, este elemento es coherente con la ECLP, que subraya la importancia de la formación y reconversión laboral para integrar a los trabajadores en nuevas industrias sostenibles.

c. Enfoque de género

El enfoque de género es reconocido como un elemento clave en el diálogo global sobre acción climática. Este principio está integrado en el Acuerdo de Escazú y también es destacado en el Acuerdo de París, que establece que las labores de adaptación deben llevarse bajo un enfoque de género, promoviendo la igualdad de género y la equidad intergeneracional. En el marco de la CMNUCC, se han establecido diálogos y mecanismos específicos para abordar este enfoque, como la Guía de género de la CMNUCC y los Planes de Acción de Género y Cambio Climático, cuyo objetivo es fomentar el conocimiento y la integración coherente de la perspectiva de género en la aplicación de la CMNUCC.

A nivel nacional, existe una base documental sólida para la incorporación del enfoque de género en la acción climática. Ejemplos relevantes incluyen la "Lista de chequeo para integrar el enfoque de género en los instrumentos de cambio climático" y el "Manual de gestión para la integración del enfoque de género en la acción climática". Además, se cuenta con una mesa de género que contribuye activamente al desarrollo y fortalecimiento de los instrumentos de gestión climática.

Este elemento está contemplado tanto en la LLMCC como en la ECLP. La LMCC destaca el enfoque de género como un principio clave para garantizar una justa asignación de cargas, costos y beneficios en la acción climática, así como su especial consideración en los procesos de participación ciudadana.

d. Justicia climática

Se identificó este elemento como relevante a nivel global y emergente en las discusiones sobre acción climática. La justicia climática está contemplada en el Acuerdo de París, que reconoce su importancia como un concepto a considerar al adoptar medidas para enfrentar el cambio climático. Además, el avance del concepto de pérdidas y daños en la COP27 representa un paso significativo hacia la justicia climática.

A nivel nacional, se evidenciaron avances en el diálogo sobre este tema, destacándose que Chile fue anfitrión del primer Diálogo de Justicia Climática en 2013. Sin embargo, aún se requiere el desarrollo de guías o lineamientos específicos que fortalezcan su implementación, dado que es un principio establecido en la LMCC.

La LMCC incluye la justicia climática como uno de sus principios fundamentales, señalando que “es deber del Estado procurar una justa asignación de cargas, costos y beneficios, resguardando la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades...”. Este principio también cuenta con el respaldo de la ECLP.

e. Enfoque ecosistémico

Existen avances significativos a nivel nacional en la implementación del enfoque ecosistémico, evidenciados en la elaboración de los “Lineamientos para la incorporación de Soluciones Basadas en la Naturaleza para la Adaptación al Cambio Climático en Chile” y en estudios específicos sobre su aplicación en el sector pesquero.

A nivel global, este elemento es altamente relevante, ya que tanto el Acuerdo de París como la CMUNCC enfatizan la importancia de considerar los ecosistemas y su resiliencia en las acciones de conservación y en la formulación de medidas climáticas. Además, el Sexto Informe de Evaluación del IPCC destaca que enfoques como los basados en ecosistemas, la agroecología y otras soluciones basadas en la naturaleza, aplicados en sectores como la agricultura y la pesca, tienen un alto potencial para fortalecer la resiliencia frente al cambio climático.

A nivel nacional, este enfoque está definido como uno de los principios fundamentales de la Ley LMCC y cuenta con el respaldo de la ECLP.

f. Saberes ancestrales y cambio climático

La relevancia de los saberes ancestrales en el contexto del cambio climático está documentada en los marcos internacionales revisados. Por ejemplo, el Acuerdo de Escazú promueve "la valoración del conocimiento local, el diálogo y la interacción de las diferentes visiones y saberes, cuando corresponda", mientras que el Sexto Informe de Evaluación del IPCC destaca que la integración del conocimiento indígena y local aumenta la eficacia de las actividades de adaptación.

A nivel nacional, aunque se han desarrollado diagnósticos sobre la vulnerabilidad y riesgos de los pueblos indígenas, así como procesos de participación que los incluyen, se considera necesario elaborar lineamientos adicionales que guíen y fortalezcan su incorporación de manera integral en la acción climática.

La LMCC subraya la importancia de respetar los estándares en los procesos de consulta indígena. Por su parte, ECLP establece el compromiso de "visibilizar buenas prácticas de comunidades locales y pueblos indígenas, junto con sus conocimientos ancestrales, para promover su incorporación en la elaboración de instrumentos de gestión del cambio climático a nivel nacional, sectorial y subnacional".

g. Participación ciudadana

El elemento de participación ciudadana es reconocido como fundamental en el diálogo global sobre acción climática. Este principio está integrado en el Acuerdo de Escazú y destacado en el Acuerdo de París, que establece que las partes “deberán cooperar en la adopción de medidas para mejorar la

educación, la formación, la sensibilización y participación del público, así como el acceso público a la información sobre el cambio climático”. De manera similar, la CMUNCC subraya la importancia de “promover y apoyar la educación, capacitación, sensibilización del público sobre el cambio climático y fomentar la participación más amplia posible en el proceso”.

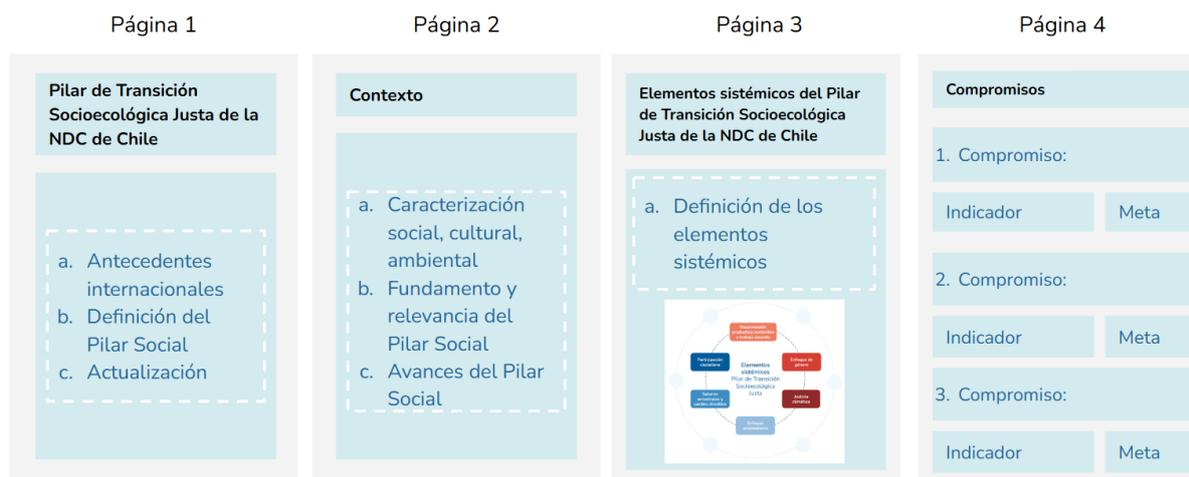
A nivel nacional, se han logrado avances significativos en el desarrollo de guías para su implementación, como la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático y el Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030. Este elemento está alineado a los instrumentos de gestión del cambio climático nacionales, siendo un principio establecido de la LMCC y reconocida como relevante para su fortalecimiento en la ECLP.

Como resultado de esta priorización, se concluye que todos los elementos transversales deben ser considerados prioritarios, debido a su relevancia global, su alta capacidad para responder a los desafíos nacionales y las oportunidades que presentan para fortalecer su implementación. En particular, los elementos “enfoque de género”, “justicia climática”, “enfoque ecosistémico”, “saberes ancestrales y cambio climático” y “participación ciudadana” obtuvieron un nivel de prioridad alta. Por ello, los compromisos asociados se centrarán en impulsar y consolidar su implementación de manera efectiva.

6. Propuesta de estructura y nuevos compromisos del Pilar Social

En base al análisis de la estructura y contenido de la NDC 2020, se recomienda desarrollar una sección respecto al Pilar de Transición Socioecológica Justa dentro de la nueva NDC que tenga la siguiente estructura:

Figura 3. Estructura y contenido de la sección del Pilar de Transición Socioecológica Justa



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se propone el contenido y descripción de cada uno de los puntos indicados en la estructura sugerida, lo cual se resume en el esquema de la Figura 3.

El Pilar de Transición Socioecológica Justa de Chile

La implementación de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París establecen la necesidad de incorporar los aspectos sociales en la gestión climática, abordando desafíos en relación con la desigualdad, vivienda, género, educación, salud entre otros. En respuesta, la NDC 2020 estableció de manera inédita un Pilar Social como parte importante de los compromisos climáticos, a fin de “potenciar la sinergia entre los compromisos climáticos de Chile y la agenda nacional en materia de desarrollo social, agencia climática, sistemas sociales y ecológicos, evidenciando de forma clara el estrecho vínculo que existe entre las dimensiones climática y socioambiental” (Gobierno de Chile, 2020). El Pilar Social busca transversalizar el concepto de justicia climática, poniendo en relieve la mayor vulnerabilidad de ciertos grupos al cambio climático, buscando y asegurando su inclusión, la equidad e igualdad de oportunidades en el proceso de transición.

En el fortalecimiento de la NDC en 2022, se introduce el término “Transición Socioecológica Justa”, donde el término “Socioecológica” permite visibilizar con mayor fuerza la interrelación entre los sistemas sociales y ecológicos como sistemas independientes unos de otros (Schianetz y Kavanagh, 2008). De esta manera, el concepto “Transición Socioecológica Justa” abarca componentes sociales, económicos, institucionales y ecológicos, apuntando a un reenfoque del desarrollo económico que sustenta las inequidades sociales, económicas y ambientales del país, buscando resguardar los

ecosistemas y el bienestar de las personas¹¹. Así, el Pilar Social de la NDC ha pasado a llamarse “Pilar de Transición Socioecológica Justa”.

Teniendo en cuenta los principios, criterios y lineamientos definidos en los principales instrumentos de gestión climática de Chile, en concreto la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), la Estrategia Climática a Largo Plazo (ECLP), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ), se identificaron temáticas transversales destacadas en los documentos. En base a ello, se definieron los elementos sistémicos del Pilar de Transición Socioecológica Justa, entendiéndose por elemento sistémico a aquel principio aplicable a todos los componentes de la NDC y a todo instrumento de gestión de cambio climático, incluyendo también acciones climáticas puntuales. Estos elementos se incorporan de manera conjunta y sistémica para asegurar una implementación coherente y efectiva del Pilar.

Contexto

Avances de los compromisos del actual Pilar de la NDC

En esta sección se recomienda incluir una recapitulación de las tres metas descritas en la NDC 2020 y los avances con relación a esta, indicando los resultados finales, así como toda la información relevante para las contribuciones del Pilar Social de la NDC.

Situación socioambiental actual en Chile

Los impactos del cambio climático tienen una expresión fuertemente inequitativa en el territorio y en los grupos sociales, acentuando vulnerabilidades sociales preexistentes, por lo que es uno de los factores gatillantes de la crisis social, política e institucional (IPCC, 2018). Chile enfrenta profundas desigualdades estructurales las cuales son exacerbadas por el cambio climático, afectando de manera desproporcionada a comunidades vulnerables, pueblos indígenas, mujeres, niños y personas mayores¹².

En paralelo, la degradación ambiental producto de actividades económicas, junto con los efectos del cambio climático, ponen en riesgo la conservación de ecosistemas vulnerables. Según el Comité Científico Asesor de Cambio Climático (2024), en las últimas tres décadas Chile ha perdido un 20% de sus humedales y la degradación del suelo en zonas agrícolas ha reducido la productividad y aumentado la vulnerabilidad de los pequeños agricultores. Su desaparición no solo acarrea pérdidas ambientales importantes, sino también priva a poblaciones locales de sus medios de subsistencia y perjudica sus actividades económicas. Estudios de CEPAL¹³ indican que Chile podría llegar a perder el equivalente a 1,1% anual de su PIB hacia 2050, de no implementarse medidas inmediatas de mitigación y adaptación.

Chile es un país diverso en términos geográficos y sociales, por lo que los planes o medidas de adaptación que apliquen en un territorio no son necesariamente efectivas en otros. Sin embargo, este

¹² Comité Científico Asesor de Cambio Climático. (2024). Propuestas de contenidos sugeridos para el Anteproyecto NDC.

¹³ CEPAL. (2010). Cambio climático costaría al menos 1% del PIB anual a países de América Latina.

es un tema que no ha tenido la atención suficiente. Por lo que es imprescindible dar un énfasis a la ruralidad, la descentralización y las demandas sociales de las poblaciones locales¹⁴.

El país se encuentra en el primer lugar a nivel regional en el ranking del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Naciones Unidas¹⁵, con un puntaje de 0,86 siendo puesto 44 a nivel mundial. Según la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (2022), el índice de pobreza en Chile es de un 6,5% y se ha reportado que el 5,9% de los hogares carecen de acceso a servicios básicos de vivienda y entorno¹⁶. De acuerdo con el Comité Científico Asesor de Cambio Climático, la evidencia proyecta que una transición socioecológica justa podría reducir la pobreza en Chile en un 3% al 2030 si se prioriza la creación de empleos verdes en comunidades vulnerables¹⁷.

De acuerdo con la Guía de Género y Cambio Climático (2021), las grandes desigualdades de género y socioeconómicas existentes, sumadas a las grandes diferencias geográficas y agroclimáticas, refuerzan la necesidad de incorporar un enfoque de género, intercultural y territorial en todas las iniciativas de adaptación y mitigación al cambio climático para lograr disminuir y finalmente superar las desigualdades de género. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE, 2023) se identificó una brecha de género del 18,9% menos en ingresos de las mujeres ocupadas con respecto a los hombres. Las desigualdades de género, en términos de roles, acceso y control de recursos, toma de decisiones y acceso a información generan que las mujeres sean más vulnerables a los impactos del cambio climático¹⁸.

Por otra parte, junto a la limitada representación de las comunidades indígenas en los procesos de gestión climática¹⁹, se destaca la falta de pertinencia territorial y cultural de las políticas públicas, debido al centralismo del país, contribuyendo a la desconfianza que algunas comunidades expresan, respecto a las capacidades e intenciones del Estado²⁰. Acompañando a lo anteriormente señalado, se constata que muchas comunidades habitan en las comunas con mayores porcentajes de pobreza y más vulnerables al cambio climático (Biskupovic et al., 2020).

A partir de los antecedentes expuestos previamente, a continuación, se definirán contribuciones del Pilar de Transición Socioecológica Justa para su aplicación en la NDC y los instrumentos de gestión del cambio climático. Estas contribuciones²¹ buscan guiar las acciones climáticas a través de un enfoque holístico, alineado a los principios de la LMCC, la ECLP y la propuesta de actualización del PNACC, estableciendo lineamientos y compromisos que garanticen la equidad y el bienestar social en el

¹⁴ Comité Científico Asesor de Cambio Climático. (2019). Adaptación al cambio climático en Chile: Brechas y recomendaciones. Informe de las mesas Adaptación y Agua.

¹⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). Informe sobre Desarrollo Humano 2023.

¹⁶ Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF). (2023). Informe de Desarrollo Social.

¹⁷ Comité Científico Asesor de Cambio Climático. (2024). Propuestas de contenidos sugeridos para el Anteproyecto NDC.

¹⁸ Espinoza O., Jacqueline Angelina, Schuster U., Sofía, Gómez N., Claudia, Howland F., Cecile, Pino C., Allison y Valenzuela L., Emerson. (2021). Género y Cambio Climático: Por qué y cómo trabajar iniciativas de Agricultura Sostenible Adaptada al Clima con enfoque de género.

¹⁹ Ministerio del Ambiente. (2024). Minuta: Constitución del Panel de Expertas y Expertos de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

²⁰ Consorcio ERIDANUS-PUCV- (2024). Estudio de Vulnerabilidad y Riegos de Pueblos Indígenas de Chile ante el Cambio Climático (2024)

²¹ Parte de las contribuciones y metas se basan en los aportes brindados por el Científico Asesor de Cambio Climático como parte de su propuesta de contenidos sugeridos para el Anteproyecto de la NDC 2025.

Elaboración de propuestas para el fortalecimiento y transversalización del pilar social de la Contribución Determinada a Nivel Nacional

Informe Final

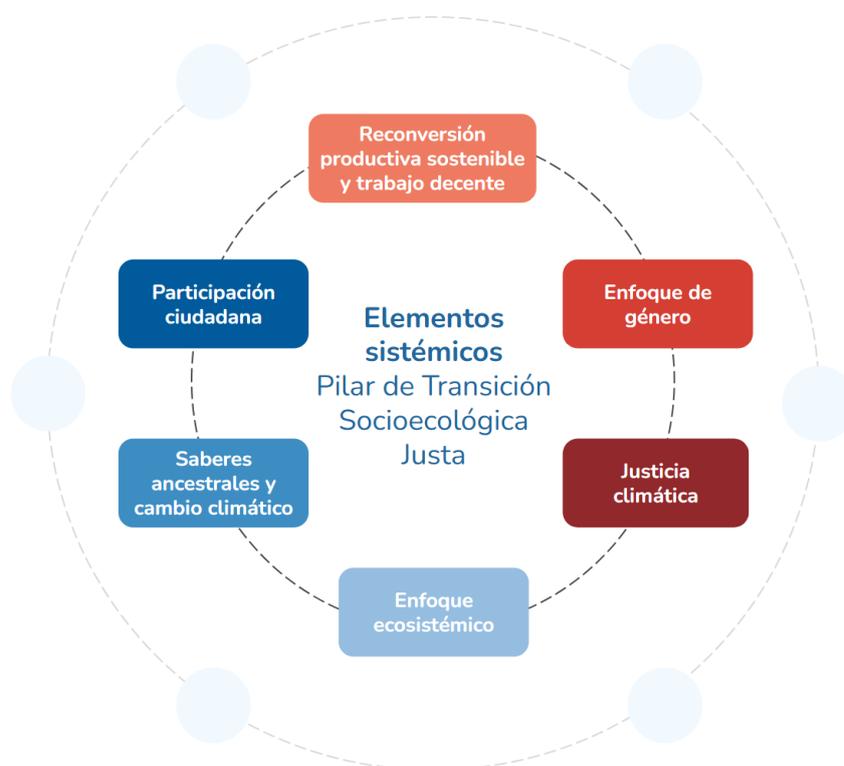
proceso de transición hacia una economía baja en carbono, al tiempo que se maximizan los beneficios ambientales y sociales en las políticas climáticas del país.

Elementos Sistémicos del Pilar de Transición Socioecológica Justa

En esta sección se presentarán los elementos sistémicos del Pilar de Transición Socioecológica Justa de la NDC. Es importante destacar que los enfoques en derechos humanos, territorialidad y la Agenda 2030 están presentes y son transversales a todos los elementos sistémicos. De esta manera, la aplicación de cada uno de los elementos deberá alinearse a estos enfoques, considerando las características particulares de los territorios y contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta consecución de objetivos fortalecerá además la gobernanza climática nacional.

A continuación, se presentan los elementos sistémicos del Pilar de Transición Socioecológica Justa de la NDC.

Figura 4. Elementos del Pilar de Transición Socioecológica Justa



Fuente: Elaboración propia

- i) **Reconversión Productiva Sostenible y Trabajo Decente:** en un proceso de transición hacia una economía baja en carbono y resiliente es vital resguardar el trabajo decente, la seguridad laboral y el nivel de vida, asegurando que las acciones de adaptación y mitigación protejan el empleo y/o ayuden a su reconversión, fomenten la transformación sostenible del sistema productivo y favorezca la creación de empleos verdes. Así, se deberán analizar las dificultades y necesidades de trabajadores y trabajadoras en sectores vulnerables o en proceso de reconversión, evitando la pérdida de empleos y promoviendo una transición justa, progresiva y planificada. La reconversión productiva sostenible permite incluir la dimensión social y prevenir impactos ambientales negativos en el proceso de transición. Para ello el diálogo y la coordinación entre el Gobierno, el sector privado y los trabajadores y trabajadoras es fundamental.

Principios de la LMCC: equidad y justicia climática, progresividad

- ii) **Enfoque de género:** reconoce que las personas experimentan los impactos del cambio climático de manera diferente debido a las desigualdades de género preexistentes y a otros factores sociales, económicos y culturales que afectan a diversos grupos dentro de la sociedad. Este enfoque busca mitigar los efectos diferenciados del cambio climático, promoviendo la igualdad de género, al impulsar un cambio estructural que empodere a las mujeres, niñas y personas disidentes sexo-genéricas y enfrente las desigualdades. Además, integra una perspectiva interseccional, considerando cómo las diferentes formas de discriminación y vulnerabilidad, como las basadas en la etnia, clase social, edad, discapacidad, entre otros, amplifican los impactos del cambio climático en determinados grupos.

Principios de la LMCC: equidad y justicia climática

- iii) **Justicia climática:** reconoce que los efectos del cambio climático y las medidas de acción climática tienen efectos diferenciados en el territorio, los ecosistemas, las personas, y los grupos sociales debido a sus características particulares. La gestión del cambio climático deberá considerar una justa asignación de cargas, costos y beneficios²², protegiendo a los ecosistemas vulnerables y resguardando los derechos humanos, el derecho al desarrollo de las generaciones presentes y futuras, y la salud y el bienestar integral de la población. En paralelo, se busca implementar un enfoque territorial, priorizando eliminar las brechas sociales preexistentes y las cargas ambientales históricas. Se adoptará un enfoque interseccional para estudiar en conjunto las diferentes desigualdades estructurales que pueden generar una mayor vulnerabilidad en las comunidades. Los grupos vulnerables serán vistos como actores con agencia y conocimientos valiosos en la gestión del cambio climático.

Principio de la LMCC: equidad y justicia climática

- iv) **Enfoque ecosistémico:** los instrumentos y medidas que deriven de la implementación de esta NDC deberán emplear un enfoque ecosistémico para la conservación de la estructura y función de los ecosistemas, considerando las relaciones de interdependencia entre los componentes vivos y no vivos del sistema y que los seres humanos, con su diversidad cultural, son un componente integral de este²³. Se protegerán los ecosistemas vulnerables y los recursos hídricos y se favorecerán la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (SbN). Como segunda prioridad, se remediarán ecosistemas degradados y repararán daños ambientales históricos bajo una perspectiva de restauración socioecosistémica y dando énfasis a territorios ambientalmente vulnerables.

Principio de la LMCC: enfoque ecosistémico

- v) **Saberes ancestrales y cambio climático:** el diseño de instrumentos y medidas que deriven de la implementación de esta NDC deberá incluir un enfoque que reconozca, respete e integre conocimientos locales, tradicionales y de los pueblos indígenas. Es deber del Estado promover el intercambio, recolectar, visibilizar y difundir saberes y prácticas locales y tradicionales, a fin de

²² Por cargas, costos y beneficios se entienden aquellas responsabilidades adicionales, efectos negativos o impactos positivos producto del cambio climático y de la misma gestión climática.

²³ De acuerdo a la definición de la FAO de enfoque ecosistémico. FAO (s.f.). Ecosystem Approach.

facilitar su integración en la gestión climática. Para ello se promoverá un mayor involucramiento y participación de las comunidades y pueblos indígenas cuyos conocimientos son relevantes en la gestión climática, permitiendo el desarrollo de instrumentos y medidas más adecuadas al territorio y a la realidad social y cultural.

Principios de la LMCC: participación ciudadana, similar a científico²⁴

- vi) **Participación ciudadana:** El diseño de instrumentos y medidas que deriven de la implementación de esta NDC considerará el involucramiento activo de la ciudadanía, a través de los mecanismos establecidos por cada órgano de la Administración del Estado, leyes nacionales, acuerdos y tratados internacionales, y mecanismos complementarios. Se deberá otorgar a la ciudadanía la capacidad de incidir y liderar la gestión climática, promoviendo el acceso a la información, la educación ambiental, la sensibilización y la transparencia, cuyo fomento es deber del Estado. La participación deberá ser inclusiva y abarcadora, incluyendo a miembros del sector privado, la academia y la sociedad civil en general, prestando especial atención a los pueblos originarios, mujeres, grupos vulnerables, jóvenes, adolescentes, niños y niñas, reconociendo el papel fundamental de la población joven, siendo estos últimos los que enfrentarán directamente los mayores efectos del cambio climático. Esta participación y diálogo constante debe darse en todos los niveles y etapas de la gestión (diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación), priorizando la integración de soluciones basadas en la comunidad, la co-creación de estrategias y la gobernanza climática y permitiendo la generación de acciones coherentes con los problemas socioambientales y la realidad territorial. Se podrá incluir a actores internacionales cuando se lo considere pertinente.

Principio de la LMCC: participación ciudadana

²⁴ El principio científico de la LMCC busca diseñar instrumentos y medidas climáticas en base a la mejor información científica posible, enfoque que es ampliado por la NDC 2020 mediante su criterio tipos de conocimiento, que recalca la importancia de incluir también conocimientos tradicionales o locales. En este sentido, el elemento recoge la esencia del principio científico al explicitar un tipo de conocimiento a incorporar para generar estrategias coherentes y relevantes a largo plazo.

Contribuciones del Pilar de Transición Socioecológica Justa de la NDC

Contribuciones generales

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) establece lineamientos, objetivos, metas e indicadores que guían la transición de Chile hacia una sociedad sostenible, baja en carbono, consciente con el medio ambiente y resiliente, en el marco de la triple crisis mundial por la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la contaminación. Además, esta estrategia busca asegurar la aplicación de los enfoques de derechos humanos, enfoque territorial, la igualdad de género y el trabajo decente en la transición.

La relevancia de la ENTSEJ vuelve indispensable su aplicación en todos los niveles territoriales, partiendo desde el nivel comunal (priorizando el trabajo en las comunas tales como las de Huasco, Coronel, Quintero-Puchuncaví, Tocopilla y Mejillones), con el objetivo de asegurar desde la base una transición justa hacia la descarbonización y resiliencia climática. Además, la incorporación de estos lineamientos en la NDC permitirá el cumplimiento de los objetivos de la ENTSEJ, en especial en aquellos territorios actualmente en transición.

Contribuciones generales del Pilar de Transición Socioecológica Justa

PS1. Incorporar los lineamientos de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica en los Planes de Acción Comunales de Cambio Climático (PACCC) de los territorios de transición definidos en dicha Estrategia.

Indicador: Porcentaje de PACCC que incorporan los lineamientos de la ENTSEJ.

Meta: Al 2030, el 75% de los PACCC de los territorios definidos por la ENTSEJ incorporan sus lineamientos.

Reconversión Productiva Sostenible y Trabajo Decente

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) enfatiza la necesidad de contar con una transición justa hacia una economía más ecológica y baja en carbono, la cual debe promover además el trabajo decente y no dejar a nadie atrás²⁵, evitando así que más personas caigan en situación de vulnerabilidad. Actualmente, Chile se encuentra descarbonizando su matriz energética y fomentando la resiliencia de sus sectores económicos, procesos que generarán, por un lado, la pérdida de empleos y la reducción del empleo decente y, por el otro, la adaptación de empleos en riesgo.

En línea con las sugerencias del Comité Científico Asesor de Cambio Climático, que recomienda la medición de los impactos sociales de las políticas climáticas²⁶, resulta necesario cuantificar ambos efectos para promover la reconversión laboral y para monitorear el alcance de la adaptación. Los IGCC sectoriales y sus respectivas *guías de elaboración*, no cuentan con metodologías para estimar los impactos sobre el trabajo decente y el empleo. En este sentido, se requiere de una metodología para la medición de variables socioeconómicas que permita gestionar la transición justa a nivel nacional.

Adicionalmente, el principio de justicia climática de la LMCC vuelve a la transición justa un deber estatal. Para ello, se debe dar seguimiento a que los IGCC empleen la metodología previamente sugerida para cuantificar los impactos de la transición y el cambio climático en el empleo, como también, el ecosistema productivo. Otros países como Panamá cuentan con metas similares, comprometiéndose en su NDC 2024 a elaborar un estudio que cuantifique el impacto de la descarbonización y la adaptación en el empleo formal.

Asimismo, para alcanzar una transición justa se necesita que los sectores económicos cuenten con medidas para fomentar la adaptación, resiliencia o reconversión, siendo una opción para ello el fomento de empleos verdes. La recientemente elaborada *Caracterización de empleos verdes en Chile y en la Región Metropolitana* y la *Hoja de Ruta de Economía Circular 2050* apuntan a ello, planteando esta última la creación de 100.000 nuevos empleos verdes al 2030.

En base a lo anterior se plantean dos compromisos respecto al elemento de Reconversión Productiva Sostenible y Trabajo Decente orientados a alcanzar una transición justa en la economía de Chile.

Contribuciones en Reconversión Productiva Sostenible y Trabajo Decente

RP1. Chile contará con una metodología de medición de variables socioeconómicas establecidas que permita gestionar a nivel sectorial la transición justa de los empleos impactados por el cambio climático.

Indicador: Metodología de medición de variables socioeconómicas a nivel nacional para la transición justa.

Meta: Al 2028, se establecerá una metodología de medición de variables socioeconómicas a nivel nacional para la transición justa.

²⁵ OIT. (2024). Género, igualdad e inclusión para una transición justa en la acción climática.

²⁶ Comité Científico Asesor de Cambio Climático. (2024). Propuesta de contenidos sugeridos para Anteproyecto NDC.

RP2. Asegurar que exista una transición laboral y productiva justa para los empleos y sectores que vayan a ser impactados por el cambio climático o por las medidas que deriven de la aplicación de esta NDC.

Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- a. Cuantificar los impactos de la transición y del cambio climático sobre el empleo y el ecosistema laboral en los informes de evaluación de los IGCC, diferenciado por género y grupos etarios y considerando los diferentes sectores económicos y tamaño de las empresas, según corresponda. De acuerdo con a los impactos identificados, incluir además alternativas para promover una reconversión y adaptación justa.
- b. Asegurar la reconversión laboral y productiva de trabajadores y trabajadoras afectados en todos los niveles jerárquicos y grupos etarios que serán impactados por el cambio climático, garantizando el equilibrio de género y el respeto a los derechos humanos.
- c. Cada Plan Sectorial de Cambio Climático actualizado habrá implementado, al menos, una medida que contribuya a la adaptación y resiliencia de los empleos actividades productivas vulnerables al cambio climático, considerando el mercado laboral regional.
- d. Fomentar la creación de empleos verdes²⁷ en los instrumentos y medidas que deriven de la implementación de esta NDC, en caso aplique.

Indicador 1: Porcentaje de informes de evaluación de los IGCC que cuantifican los impactos de la transición y del cambio climático sobre el empleo.	Meta 1: Al 2030, el 100% de los informes de evaluación de los IGCC cuantifican los impactos de la transición y del cambio climático sobre el empleo.
Indicador 2: Porcentaje de empleos reconvertidos o recuperados.	Meta 2: Al 2030, cada sector impactado por el cambio climático asegurará la reconversión laboral del 75% de sus trabajadores y trabajadoras, garantizando el equilibrio de género y la reinserción laboral durante el proceso.
Indicador 3: Porcentaje de sectores que en su actualización implementen medidas que contribuyan a la adaptación y resiliencia de los empleos y actividades productivas vulnerables al cambio climático.	Meta 3: Al 2035, el 100% de los Planes de Sectoriales de Cambio Climático actualizados incorporarán al menos una medida que contribuya a la adaptación y resiliencia de los empleos y actividades productivas vulnerables al cambio climático, considerando el mercado laboral regional.
Indicador 4: Cantidad de empleos verdes.	Meta 4: Al 2030, Chile generará 100.000 nuevos empleos verdes por medio de la transición justa.

Cabe resaltar, que las metas con año objetivo 2035 tienen en cuenta que los planes, en su mayoría, se encuentran ya publicados, y, por ende, se espera que este plazo aplique para su actualización.

²⁷ De acuerdo con la Caracterización de Empleos Verdes en Chile y en la Región Metropolitana, los empleos verdes son aquellos empleos que contribuyen a reducir el impacto negativo que la actividad laboral tiene sobre el medioambiente. El estudio indica que pueden ser ocupaciones existentes que tienen el potencial de ser verdes directa o indirectamente, es decir, pueden ser relevantes en la transición hacia una economía verde.

Enfoque de género

El cambio climático impacta de manera diferenciada a las mujeres y niñas y las personas disidentes sexo-genéricas debido a desigualdades estructurales preexistentes, aumentando además sus niveles de vulnerabilidad. Es por esto que, dentro de las variables de vulnerabilidad, la interseccionalidad entre género y etnia posiciona a las personas en lugares de mayor fragilidad y exposición negativa ante los cambios²⁸. Estos grupos suelen tener menor autonomía económica, menor acceso a recursos, bienes, información y procesos de toma de decisión, sin embargo, estos grupos poseen también capacidades de adaptación y conocimientos y experiencias valiosas para la gestión climática. Por ejemplo, el 70% de quienes negocian temas climáticos y de paz son hombres²⁹. Pese a ello, la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) reconoce que existen desafíos en el diseño de políticas públicas con enfoque de género, indicando que, de incluirse, la incorporación del enfoque es principalmente “declarativa”³⁰.

En el taller de factibilidad de la presente consultoría se recolectaron observaciones similares, considerándose que existe una brecha de género en el diseño y el monitoreo de los IGCC. El Comité Científico Asesor de Cambio Climático considera fundamental transversalizar el enfoque en la política climática y promover la igualdad, mediante la generación de co-beneficios sociales. Considerando que el 2020 se publicó una *Lista para integrar el enfoque de género en los IGCC*, es prioritario garantizar la implementación del enfoque de género interseccional³¹ y la reducción de brechas en la materia.

Contribuciones en enfoque de género

EG1. Garantizar la inclusión de un enfoque de género interseccional en los instrumentos y acciones de adaptación, mitigación y medios de implementación necesarios y evaluar su impacto sobre las brechas de género.

Los indicadores de género interseccional deben, al menos:

- Medir la participación en el diagnóstico y toma de decisiones, implementación y evaluación de las medidas.
- Medir el acceso igualitario de hombres y mujeres en los recursos materiales (de capacitación, de empleo).
- Medir el uso de lenguaje no sexista y actividades comunicativas que debiliten los estereotipos de género.
- Medir los impactos positivos de las acciones climáticas sobre las brechas de género.

Indicador: Porcentaje de los IGCC, que incluyen indicadores de género en su implementación y actualización.

Meta: Al 2035, el 100% de los IGCC incorporarán indicadores de género en su implementación y actualización.

²⁸ ONU Mujeres (2018). Vulnerabilidad de las Mujeres Indígenas del norte de Chile frente al Cambio Climático

²⁹ Consorcio ERIDANUS-PUCP. (s.f). Antecedentes previos para la generación de lineamientos para la integración del enfoque de género en soluciones de adaptación climática. Documento elaborado en el Marco del proceso de actualización del PNACC.

³⁰ Oficina de Cambio Climático del MMA. (2020). Lista de chequeo para integrar el enfoque de género en los instrumentos de gestión de cambio climático

³¹ El enfoque de género interseccional es el análisis de la articulación de los distintos sistemas de dominación que configura la experiencia de las mujeres, etnia, raza, etc., y tiene utilidad para detectar la diferencia entre las mujeres y grupos vulnerables.

Justicia Climática

La NDC de Chile (2020) y las NDC revisadas (Panamá, Colombia y Brasil) reconocen la necesidad de generar sinergias entre los compromisos climáticos y la Agenda 2030, a fin de promover una mitigación y adaptación climática que contribuya a reducir inequidades sociales y a alcanzar el bienestar social. En paralelo, el Comité Científico de Cambio Climático de Chile enfatiza que las políticas climáticas bien diseñadas generan co-beneficios en la calidad de vida, reduciendo desigualdades y promoviendo un desarrollo sostenible a largo plazo, recomendando monitorear y recopilar los co-beneficios de las políticas climáticas. Además, la LMCC exige una justa asignación de cargas, costos y beneficios en la gestión climática, resultando necesario que los IGCC monitoreen sus impactos sociales positivos y negativos.

Por lo tanto, se sugiere dar mayor énfasis en la identificación y evaluación de los cargas, costos y beneficios, así como los impactos negativos de las políticas climáticas. Las medidas climáticas deberán representar los menores costos ambientales, sociales y económicos, en concordancia con el principio de costo-efectividad³² de la LMCC.

Contribuciones en justicia climática

JC1. Los informes de evaluación de los Instrumentos de Gestión de Cambio Climático medirán los cargas, costos y beneficios de las políticas climáticas, así como sus impactos negativos, integrando indicadores de salud, empleo, equidad de género y reducción de pobreza.

Indicador: Porcentaje de Informes de evaluación de los IGCC que miden los cargas, costos y beneficios sociales e impactos negativos de su implementación.

Meta: Al 2030, el 100% de los informes de evaluación de los IGCC medirán las cargas, costos y beneficios e impactos negativos de su implementación.

Para la cuantificación de las cargas, costos y beneficios, en primera instancia se considera necesario desarrollar una metodología de medición que funcione como marco habilitante para esta contribución. Esta metodología deberá definir las variables sociales a evaluar y sus respectivos indicadores.

³² Cuando la justicia climática es el centro de la acción climática, la ayuda a los grupos vulnerables priorizará los costos ambientales y sociales, buscando desarrollar medidas efectivas que contribuyan a la reducción de vulnerabilidad ambientales y sociales preexistentes.

Enfoque ecosistémico

A nivel internacional, la conservación y recuperación de los ecosistemas resulta indispensable en la gestión climática, permitiendo mitigar los efectos del cambio climático y promover la resiliencia de las poblaciones humanas. El Acuerdo de París destaca la necesidad de analizar los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y su vulnerabilidad, con miras a formular acciones climáticas que tomen en cuenta a los ecosistemas, especialmente aquellos vulnerables. El Sexto Informe de Evaluación del IPCC, enfatiza además que los enfoques basados en ecosistemas y otras soluciones basadas en la naturaleza tienen el potencial de fortalecer la resiliencia climática con múltiples co-beneficios que varían según el contexto socioecológico, siendo así relevante su medición³³. En concordancia con los principios de no regresión, preventivo, precautorio y el enfoque ecosistémico presentes en la LMCC, los IGCC deberán evaluar, monitorear y reducir sus impactos ambientales, buscando además generar beneficios en los ecosistemas, especialmente en aquellos ecosistemas vulnerables y áreas degradadas.

Contribuciones en enfoque ecosistémico

EC1. Velar por la protección, recuperación y conservación de todos los ecosistemas, especialmente aquellos vulnerables, mediante:

- a) La generación de beneficios de las acciones climáticas.
- b) La evaluación y reducción de los impactos negativos.

Indicador 1: Porcentaje de informes de evaluación de los IGCC que miden los beneficios a los ecosistemas.

Meta 1: Al 2030, el 100% de los informes de evaluación de los IGCC medirán los beneficios a los ecosistemas.

Indicador 2: Porcentaje de IGCC que en su implementación y actualización evalúan, y cuentan con acciones para reducir y remediar sus impactos negativos sobre los ecosistemas.

Meta 2: Al 2035, el 100% de los IGCC evaluarán y, de corresponder, contarán con acciones para reducir y remediar sus impactos negativos sobre los ecosistemas.

Para la cuantificación de los beneficios en los ecosistemas, en primera instancia se considera necesario desarrollar una metodología de medición de que funcione como marco habilitante para esta contribución. Esta metodología deberá definir las variables ecosistémicas a evaluar y sus respectivos indicadores, considerando su factibilidad técnica.

³³ IPCC. (2022). Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.

Saberes ancestrales y cambio climático

A nivel internacional (IPCC, ONU) y nacional (PNACC, ECLP, NDC2020) se reconoce el valor de los conocimientos, saberes y costumbres locales y ancestrales en la gestión climática. Las comunidades locales, tradicionales y los pueblos indígenas son referentes para alcanzar un desarrollo bajo en emisiones, respetuoso con la naturaleza y resiliente ante al cambio climático³⁴. En este sentido, el MMA³⁵ reconoce que existe un estrecho y ancestral vínculo de los pueblos indígenas y de las comunidades locales con la naturaleza, que les ha permitido desarrollar sistemas de conocimientos, saberes y experiencias en relación con la protección de la naturaleza y sus ecosistemas.

No obstante, el *Estudio de vulnerabilidad y riesgo de pueblos indígenas de Chile ante el cambio climático*, elaborado en marco de la actualización del PNACC (Consortio ERIDANUS-PUCV, 2024), concluye que las políticas públicas se encuentran desconectadas de la realidad territorial y cultural del país, siendo necesario promover una coordinación y trabajo permanente con los pueblos indígenas en materia de cambio climático. Por otro lado, el "Estudio de Reconocimiento de Pueblos Indígenas en NDC" (IWGIA, 2022), recomienda a los países indicar explícitamente cómo la implementación de las NDC considera los derechos de los pueblos indígenas y el respeto a los sistemas de gobernanza indígena. También el estudio sugiere promover procesos de coproducción de conocimiento a través de una asociación respetuosa, ética y equitativa con los pueblos indígenas.

En línea con esto, el Acuerdo de París indica que "al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, las partes deberán promover, respetar y tener en cuenta sus obligaciones relativas respecto a los derechos de los pueblos indígenas, y con respecto a la adaptación (Art. 7, párr. 5) establece que la acción debe basarse y guiarse por "los conocimientos de los pueblos indígenas". Además, la COP 15 (decisión número 1, párr. 135) decidió establecer una plataforma para el intercambio de conocimientos indígenas y la implementación conjunta de mejores prácticas en materia de mitigación y adaptación.³⁶

En este sentido, el desarrollo de una guía permitirá ofrecer los lineamientos necesarios para que los equipos que diseñen e implementen los IGCC respeten, valoren e integren a los conocimientos, saberes y costumbres locales y tradicionales e indígenas de cada uno de los territorios.

Saberes ancestrales y cambio climático

SAC1. Elaborar una guía metodológica sobre cómo incorporar de conocimientos, saberes y costumbres locales y ancestrales en las medidas de mitigación, adaptación e integración para los IGCC³⁷, a fin de promover una colaboración respetuosa y ética con los pueblos indígenas y comunidades locales, garantizando el equilibrio de género.

³⁴ Afirmación del Secretario Ejecutivo de la ONU Cambio Climático, Simon Stiell, en la COP28.

³⁵ MMA (s.f.). 1er Catastro de Buenas Prácticas en Cambio Climático de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de Chile.

³⁶ IWGIA (2022). Estudio de Reconocimiento de Pueblos Indígenas en NDC.

³⁷ Para facilitar el acceso esta guía y otros documentos nacionales e internacionales para la aplicación del Pilar Social, se recomienda que todos ellos se encuentren agrupados en una subsección de la página web del MMA.

Elaboración de propuestas para el fortalecimiento y transversalización del pilar social de la Contribución Determinada a Nivel Nacional

Informe Final

<p>Indicador: Guía para la incorporación de saberes locales y ancestrales.</p>	<p>Meta: Al 2028 se habrá elaborado y publicado una guía para la incorporación de saberes locales y ancestrales.</p>
<p>SAC2. Reconocer y respetar los saberes de cada uno de los pueblos originarios y comunidades locales, incorporándolos en los instrumentos de gestión y políticas de cambio climático.</p>	
<p>Indicador: Número de instrumentos de gestión y políticas de Cambio Climático incorporarán los conocimientos tradicionales, de pueblos indígenas y de comunidades locales en la materia.</p>	<p>Meta: Al 2035 el 100% de los instrumentos de gestión y políticas de cambio climático que se emitan tras la vigencia de la guía incorporarán los conocimientos tradicionales, de pueblos indígenas y de comunidades locales en la materia, en función a su relación con el sector.</p>

Participación Ciudadana

La participación ciudadana es clave en la gestión climática, permitiendo a los tomadores de decisión entender de primera mano las dificultades y amenazas de los territorios y nutrir sus propuestas con soluciones creadas desde la comunidad. Así, se favorece el desarrollo de acciones coherentes con las problemáticas socioambientales y la realidad territorial. No obstante, para que esta se realice de manera efectiva, se requieren procesos inclusivos, pertinentes territorialmente y que garanticen el equilibrio de género y la participación de grupos sociales subrepresentados. La *Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático* del MMA cuenta con líneas de acción orientadas a promover procesos de participación acordes a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género de la población. No obstante, en el taller de factibilidad de la presente consultoría, se destacó que, en ocasiones, el formato virtual o ubicación de los talleres dificultaba la participación ciudadana, especialmente en aquellas poblaciones más vulnerables.

En la misma línea, el *Estudio de vulnerabilidad y riesgo de pueblos indígenas de Chile ante el cambio climático* (Consortio ERIDANUS-PUCV, 2024) identifica que los pueblos indígenas no respaldan del todo los talleres remotos, dada su tradición oral y preferencia por la comunicación directa. En el segundo taller con el ETICC, se destacó además que los pueblos indígenas presentan dificultades en cuanto al acceso a los medios digitales. Ante tal contexto, la LMCC declara que es deber estatal contar con mecanismos que permitan asegurar la participación de toda persona o agrupación a nivel nacional, regional y local, por lo que resulta indispensable fortalecer los mecanismos de participación actuales, a fin de asegurar una participación amplia, diversa e inclusiva.

Participación ciudadana

PC1. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana establecidos por cada órgano de la Administración del Estado o señalados por la ley N.º 20.500, mediante el diseño de mecanismos de participación ciudadana inclusivos y pertinentes territorialmente, que se adecúen a las características y necesidades de la población. Estos deberán alinearse además al Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030. Algunos de aspectos a tomar en cuenta son³⁸:

- a. **Formato:** virtual/presencial y escrito/oral/visual/audiovisual.
- b. **Actores:** considerar género, rangos etarios, niños, niñas, juventudes, comunidades, tipos de organizaciones, etc.
- c. **Idioma:** español, lenguas originarias, lenguaje de señas, entre otros.
- d. **Fecha:** compatibilidad con calendarios, festividades, tradiciones o costumbres locales.
- e. **Ubicación:** abordar las necesidades territoriales específicas. Ubicar lugar y medios accesibles para la mayoría o múltiples talleres en el territorio.
- f. **Canales de difusión:** identificar canales con mayor alcance y recepción.

³⁸ Estos aspectos fueron elaborados en base a la bibliografía revisada y los comentarios obtenidos de los talleres con el ETICC realizados en el marco de la presente consultoría.

Indicador: Porcentaje de IGCC cuyos procesos de participación ciudadana son inclusivos y pertinentes territorialmente ³⁹ .	Meta: Para 2035, el 100% de los IGCC serán inclusivos y pertinentes territorialmente ⁴⁰ .
--	---

También, el Estudio de vulnerabilidad y riesgo de pueblos indígenas de Chile ante el cambio climático (Consortio ERIDANUS-PUCV, 2024) concluye que los pueblos indígenas perciben que el Estado no se vincula de manera efectiva con ellos y que existe una falta de organización interna de ellos mismos, lo que dificulta el diálogo con representantes reconocidos por estos pueblos. En este sentido, el estudio propone generar una mesa de coordinación permanente entre pueblos indígenas, gobiernos municipales y regionales. Dada la necesidad de incluir la participación de los pueblos indígenas sobre las medidas climáticas que inciden en sus territorios, la propuesta del estudio es adaptada hacia las Mesas Territoriales de Acción por el Clima, a fin de utilizar la institucionalidad existente. Además, se propone un fortalecimiento en la organización indígena.

<p>PC2. Fortalecer la gobernanza climática de los pueblos indígenas, comunidades locales y organizaciones existentes en los territorios, alineados con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, buscando promover su participación en la gestión climática nacional y la pertinencia cultural y territorial de las medidas de adaptación y mitigación, garantizando el equilibrio de género. Se realizarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Contar con representación de mujeres y hombres de cada uno de los pueblos indígenas de la comuna en las Mesas Territoriales de Acción por el Clima. b) Promover la organización y selección de representantes indígenas a nivel comunal, regional y nacional, buscando su integración en las Mesas Territoriales de Acción por el Clima y en otras instancias promovidas por el Ministerio del Medio Ambiente. 	
<p>Indicador1: Número Mesas Territoriales de Acción por el Clima con un representante indígena.</p>	<p>Meta1: Al 2026 todas las comunas que cuenten población indígena tendrán como mínimo un integrante que represente a los pueblos indígenas en sus Mesas Territoriales de Acción por el Clima.</p>
<p>Indicador2: Número de representantes indígenas a nivel comunal, regional y nacional designados.</p>	<p>Meta2: Al 2030 todas las comunas y regiones contarán con representantes indígenas que participan activamente en las instancias de participación ciudadana promovidas por el Ministerio del Ambiente.</p>

³⁹ Los reportes de participación de cada IGCC deberán detallar cómo se abordaron los puntos propuestos en el compromiso (a,b,c,d,e) y cómo este abordaje se adecúa a las necesidades de la población y el territorio.

⁴⁰ Para que un IGCC sea inclusivo y pertinente territorialmente deberá considerada cada uno de los puntos propuestos en el compromiso (a,b,c,d,e).

Recomendaciones para la aplicación y seguimiento del Pilar Social

Para asegurar una correcta implementación del Pilar Social se recomiendan realizar las siguientes acciones adicionales:

1. **Crear una subsección en la página web del MMA del Pilar Social**, la cual contendrá los principales documentos nacionales e internacionales que contribuyan con la implementación del Pilar Social. Algunos ejemplos de documentos que se pueden incluir son:
 - La nueva Guía de aplicación del elemento de saberes ancestrales
 - La Lista de chequeo para integrar enfoque de género en los instrumentos de gestión de cambio climático
 - La Caracterización de empleos verdes en Chile y la Región Metropolitana
 - Lineamientos para la incorporación de Soluciones Basadas en la Naturaleza para la adaptación al cambio climático en Chile
 - La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa
 - La Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático de Chile
 - El Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030
2. **Desarrollar una plataforma de seguimiento** que permita monitorear los compromisos del Pilar Social. Esta plataforma fomentará la transparencia y facilitará la visualización de los avances en materia del Pilar Social. Un ejemplo ilustrativo es el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de los ODS de Perú⁴¹.
3. **Evaluar la reformulación de los integrantes de los Consejos Regionales para el Cambio Climático (CORREC)**. Actualmente, la LMCC (Art. 24.) dispone que los CORREC están integrados por el Gobernador/a Regional, el Delegado/a Presidencial Regional, los secretarios regionales de los ministerios del Consejo de ministros, dos representantes de la Sociedad Civil y uno o más representantes de las municipalidades o asociaciones de municipios. No obstante, dada la importancia de incluir a los pueblos indígenas y sus saberes ancestrales en la gestión climática, se considera pertinente incluir a un integrante adicional que represente a los pueblos indígenas de cada región.
4. **Incorporar representantes de la academia y la sociedad civil en la Mesa de Género y Cambio Climático**. Ello permitirá incluir perspectivas de expertas y expertos en la materia y organizaciones de base, fortaleciendo la gobernanza con enfoque de género.
5. **Elaborar un calendario de procesos de participación ciudadana en materia ambiental y de cambio climático**, orientado a evitar que estos se superpongan y saturen a la población.
6. **Contar con medidas de reducción y/o reparación de los impactos sociales negativos de las acciones climáticas**, a fin de promover la justicia y brindar apoyo a las comunidades afectadas, especialmente aquellas vulnerables.

⁴¹ El Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de los ODS de Perú es una plataforma de acceso abierto que muestra el porcentaje de avance para cada ODS, permitiendo visualizar además los avances para cada uno de los compromisos. La plataforma se encuentra disponible en <https://ods.inei.gob.pe/ods/objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

7. **Involucrar al Ministerio de Desarrollo Social en el desarrollo y fortalecimiento de los compromisos propuestos.** Su participación es fundamental para la integración de preocupaciones sociales actuales y estrategias novedosas en la materia.
8. **Coordinar estrechamente con la Oficina de Transición Socioecológica Justa del MMA y el Comité Interministerial de TSEJ** para garantizar que este pilar social sea armónico y coherente con el contenido de la ENTSEJ. Es fundamental que ambos instrumentos estén alineados y que los procesos de consulta pública de ambos se retroalimenten.

Anexos

Anexo 1. Análisis de contenidos de aspectos sociales en las NDC de la región.

Figura 5. Aspectos sociales abordados en las NDC de Chile, Colombia, Panamá y Brasil

CHILE NDC 2020 Criterios del Pilar Social	COLOMBIA NDC 2020 Elementos transversales e integradores	PANAMÁ NDC 2024 Principios y enfoques orientadores	BRASIL NDC 2024 Lineamientos
<ul style="list-style-type: none"> Equidad e igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos Igualdad de género y empoderamiento de la mujer Equidad intergeneracional e inclusión territorial (1) 	<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos, equidad e igualdad de género Justicia climática, equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas 	<ul style="list-style-type: none"> Justicia climática: género, raza, etnicidad, edad, clase social y otros factores de vulnerabilidad
<ul style="list-style-type: none"> Transición justa 	<ul style="list-style-type: none"> Transición justa de la fuerza laboral Economía circular 	<ul style="list-style-type: none"> Transición justa 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo sostenible, reducción de inequidades y transición justa
<ul style="list-style-type: none"> Sinergia con los ODS 			
	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza 	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad alimentaria y nutricional 	
<ul style="list-style-type: none"> Seguridad hídrica Soluciones basadas en la naturaleza 	<ul style="list-style-type: none"> Protección del agua, ecosistemas y biodiversidad 	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad hídrica Soluciones basadas en la naturaleza 	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación y preservación ambiental
<ul style="list-style-type: none"> Tipos de conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ≈ Enfoque diferencial con comunidades étnicas y vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> ≈ Innovación, ciencia y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> Adopción del mejor conocimiento posible
<ul style="list-style-type: none"> Participación activa 	<ul style="list-style-type: none"> Equidad intergeneracional e inclusión territorial (2) 	<ul style="list-style-type: none"> Participación activa 	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia y participación Conciencia pública sobre el cambio climático
		<ul style="list-style-type: none"> Enfoque integrado adaptación y mitigación 	<ul style="list-style-type: none"> Transversalización de la adaptación Co-beneficios entre adaptación y mitigación
<ul style="list-style-type: none"> Costo eficiencia 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación en el contexto COVID-19 		<ul style="list-style-type: none"> Gobernanza multinivel y transversal, complementariedad y territorialidad Fortalecimiento de capacidades estatales Transformación progresiva e informada

Anexo 2. Análisis de los criterios de priorización

Documento anexo

[Primer análisis de priorización](#)

Anexo 3. Minuta de taller de presentación del nuevo Pilar Social

Taller para la presentación de la “Propuesta de compromisos para el desarrollo del Pilar de Transición Socioecológica Justa para la NDC 2025”

A. Aspectos generales

El evento tuvo lugar en formato virtual el día **lunes 9 de diciembre del 2024** a las **11 horas**, con una duración de 2 horas. El taller tuvo por objetivo presentar la propuesta de compromisos para el nuevo Pilar Social de la NDC 2025 y recibir la retroalimentación del público a los compromisos del nuevo Pilar Social de la NDC.

El evento contó con las palabras de bienvenida por parte de Johanna Arraigada Díaz, Profesional del Departamento de Finanzas Climáticas y Medios de Implementación del Ministerio de Medio Ambiente (MMA).

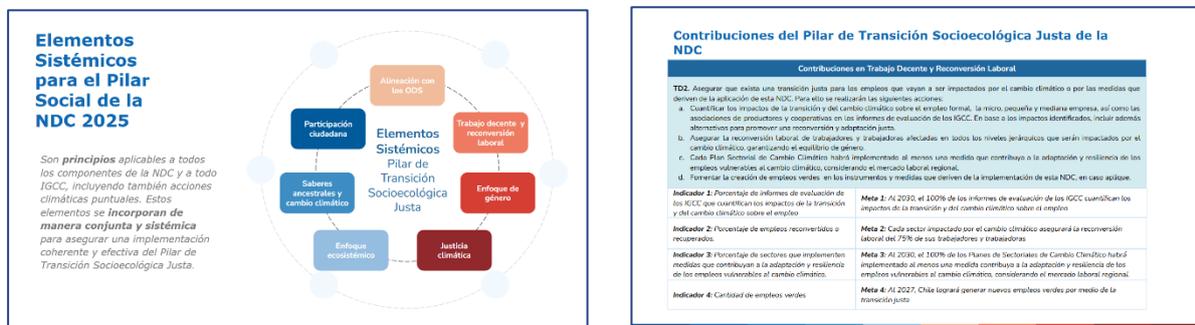
El taller contó con la participación de un total de **35 asistentes**, destacando la participación de ambos géneros (65,9% de mujeres y 34,1% de hombres). Además, el taller contó con la participación mayoritaria del sector público, y otros sectores como organismos internacionales (PNUD, UNICEF), academia (Universidad de Chile) y asociaciones (Alianza Basura Cero Chile).

B. Descripción de la presentación

La presentación tuvo como principales puntos en agenda la presentación del nuevo Pilar Social de la NDC y sus compromisos, un espacio de consultas y preguntas y una dinámica de validación de la propuesta del nuevo Pilar Social de la NDC.

Para la **presentación del nuevo Pilar Social** de la NDC y sus compromisos se brindó un contexto del proceso de la consultoría, para luego mostrar la estructura y contenido de la propuesta.

Figura 1. Contenido de la presentación del taller



Fuente: Elaboración propia

Para la **dinámica**, mediante la herramienta Encuesta de la plataforma Zoom Meetings se pudo recopilar los comentarios y aportes de los participantes, como retroalimentación a la propuesta presentada. Durante la dinámica, los participantes pudieron responder a las siguientes preguntas:

- **Pregunta general:**

¿Qué temas crees que se deberían destacar en la propuesta del nuevo Pilar Social de la NDC?

- **Pregunta para cada compromiso:**

¿Está de acuerdo con los compromisos propuestos?

¿Cuáles son tus comentarios / sugerencias respecto a los compromisos propuestos?

C. Resultados de la dinámica

Pregunta general: Temas por destacar en la propuesta del nuevo Pilar Social

A la pregunta ¿Qué temas crees que se deberían destacar en la propuesta del nuevo Pilar Social de la NDC?, los participantes respondieron los siguientes temas:

- Gobernanza climática
- Metodologías y evaluación de costos sociales en la implementación de medidas de cambio climático
- Limitaciones para la generación de empleo y su relación con los cambios en los modelos de producción
- Enfoque de equidad territorial
- Reconversión productiva sostenible
- La inclusión de remediación y reparación en justicia climática
- Reparación y/o restauración socio ecosistémica de los territorios más vulnerables
- Salud y su relación con el cambio climático
- Enfoque de derechos humanos, reconocimiento de grupos más vulnerables, inclusión de la niñez y la adolescencia
- Saberes ancestrales
- Enfoque de género considerando la interseccionalidad
- Enfoque de “Construcción en conjunto” para la participación ciudadana

Pregunta por compromiso: Retroalimentación a los compromisos del nuevo Pilar Social

Durante esta parte de la dinámica, se realizaron dos preguntas a cada elemento sistémico y sus compromisos, la primera: ¿Está de acuerdo con los compromisos propuestos? Y la segunda: ¿Cuáles son tus comentarios / sugerencias respecto a los compromisos propuestos?

Respecto a la primera pregunta, cada elemento sistémico recibió por lo menos una vez la respuesta “En desacuerdo”, siendo los elementos “Enfoque de género” y “Justicia climática” los que acumularon una mayor cantidad de respuestas de este tipo (4 respuestas “En desacuerdo” para cada uno). Sin embargo, estas respuestas fueron acompañadas de sugerencias de mejora sobre su factibilidad, limitaciones operativas y prioridad de atención.

Tabla 1. Respuestas en desacuerdo por cada elemento sistémico.

Elemento Sistémico	Número de respuestas "En desacuerdo"
Trabajo decente y reconversión laboral	1
Enfoque de género	4
Justicia climática	4
Enfoque ecosistémico	1
Saberes ancestrales y cambio climático	2
Participación ciudadana	3

Sobre la segunda pregunta ¿Cuáles son tus comentarios / sugerencias respecto a los compromisos propuestos?, todos los compromisos de los elementos sistémicos recibieron al menos 5 comentarios sobre la aprobación de su alcance, así como también oportunidades de mejora en su alcance.

Todos los comentarios recibidos a los compromisos, tanto los de la primera pregunta como los de la segunda pregunta, se recopilaron en las siguientes secciones:

- **Trabajo decente y reconversión laboral**

Subrayan la importancia de incorporar un enfoque más inclusivo y amplio en la transición laboral hacia empleos verdes y sostenibles. Se destacó la necesidad de un diálogo tripartito como herramienta clave para fortalecer las acciones en este ámbito, involucrando a los sectores público, privado y trabajadores. Se propuso cuantificar los impactos diferenciados por género en la reconversión laboral, reconociendo que los efectos del cambio climático y las políticas de transición no afectan por igual a hombres y mujeres. Además, se sugirió la inclusión de empleos informales y la visibilidad de sectores productivos esenciales para la transición, como la agricultura familiar campesina y los recicladores de base. La reconversión productiva debe ir más allá de la reconversión laboral, abordando nuevos sectores productivos que contribuyan a la sostenibilidad y la economía circular.

Otro aspecto clave resaltado fue la importancia de la capacitación y educación ambiental en todos los niveles, desde la escolaridad básica hasta el pregrado y las capacitaciones a nivel regional, para fortalecer las capacidades locales y regionales en la transición. Los participantes también sugirieron la necesidad de crear fondos de apoyo para la reconversión laboral y productiva, así como fomentar la certificación y competencias laborales de manera equitativa y justa. Se enfatizó la necesidad de un enfoque más propositivo en las metas, clarificando los indicadores y plazos de implementación, y asegurando que las acciones no se limiten a la capacitación, sino que se centren también en la implementación efectiva de la reinserción laboral en nuevos puestos de trabajo. Además, se destacó la importancia de incluir un enfoque territorial y la participación de comunidades locales, así como la formación de empleos verdes relacionados con los cambios en digitalización y tecnologías emergentes, con especial énfasis en la formación de jóvenes.

- **Enfoque de género**

Se sugirió un enfoque más detallado en la igualdad de género, proponiendo que la NDC no solo monitoree, sino que establezca mecanismos, políticas e instrumentos concretos para incorporar la perspectiva de género a lo largo del ciclo de vida de las políticas climáticas, desde el diagnóstico hasta la implementación y actualización. También se recomendó la inclusión de metas específicas relacionadas con el empleo de mujeres en sectores de transición, como los residuos, y la formalización del trabajo de recicladores de base. Además, se destacó la importancia de incorporar enfoques de

salud relacionados con la contaminación, especialmente en zonas vulnerables como las de sacrificio, y la conexión con la problemática del reciclaje y residuos.

Asimismo, los comentarios subrayaron la necesidad de un enfoque interseccional que considere la diversidad de las mujeres y sus condiciones específicas, tales como la violencia intrafamiliar (VIF) en zonas de transición industrial, donde la violencia tiende a aumentar. También se sugirió un mayor detalle y claridad en las metas, con un llamado a especificar compromisos claros en cuanto a la empleabilidad femenina en los nuevos puestos laborales que surgirán con la transición hacia una economía más sostenible. En general, se destacó la necesidad de un enfoque más robusto y concreto para garantizar que el enfoque de género se integre de manera efectiva y no solo en términos de representación o visibilidad.

- **Justicia climática**

Los comentarios sobre "Justicia climática" en la propuesta del Pilar Social de la NDC de Chile indican que se debe especificar claramente los indicadores que se medirán, tales como salud, empleo, equidad de género y reducción de pobreza, para asegurar que los compromisos sean verificables. También se sugirió la necesidad de establecer una línea base clara (especificando el año) para poder comparar los indicadores y medir la efectividad de los compromisos a lo largo del tiempo. Algunos participantes sugirieron utilizar el inicio de los planes sectoriales como línea base, con un informe de "salida" posterior a la implementación. Además, se destacó que la medición de los co-beneficios sociales, ambientales y económicos ha sido limitada, y se hizo hincapié en que, debido a las herramientas y capacidades actuales del sector público, es difícil medir estos co-beneficios de manera efectiva. Se sugirió incorporar medidas de reparación o compensación en caso de que existan impactos negativos atribuibles a las políticas climáticas, como forma de asegurar que las políticas de descarbonización sean justas y equitativas.

Asimismo, los participantes señalaron que la justicia climática no está completamente abordada en la propuesta, ya que las consecuencias del cambio climático afectan más severamente a las personas y territorios más vulnerables. Se propuso la posibilidad de incluir compensaciones o medidas similares a las utilizadas en programas como las zonas rezagadas, para mitigar el impacto del cambio climático. También se sugirió medir los impactos negativos de las políticas climáticas en salud, empleo, equidad de género y pobreza, y se propuso incorporar una metodología común para la medición de los co-beneficios sociales, para estandarizar y homogeneizar los resultados. Finalmente, se destacó que la justicia climática requiere reorganizar prioridades, lo que implica cambiar los criterios de costo-efectividad y fomentar medidas de pequeña escala, incluso si son menos eficientes, para asegurar que las comunidades más vulnerables también puedan beneficiarse de la transición.

- **Enfoque ecosistémico**

Los comentarios sobre el "Enfoque ecosistémico" en la propuesta del Pilar Social de la NDC de Chile destacan la necesidad de mejorar la metodología para abordar las capacidades de las instituciones encargadas de los Indicadores de Gestión de los Co-beneficios Climáticos (IGCC). Se sugirió elaborar una metodología específica que apoye en este punto y se planteó la diferenciación explícita entre las metas de implementación de acciones y las metas de evaluación, para evitar confusión entre estos conceptos. También se propuso revisar la definición de "enfoque ecosistémico", sugiriendo tomar como referencia la definición de la FAO y aclarar si se aplicará a todos los ecosistemas o específicamente a los más vulnerables al cambio climático. Además, se recomendó incluir un KPI que asegure la asignación de partidas presupuestarias en la Ley de Presupuesto para las mediciones, monitoreos e

implementación de acciones, con el objetivo de garantizar la transparencia y la sostenibilidad de las bases de datos públicas relacionadas con el enfoque ecosistémico.

También se mencionaron las dificultades en la medición de los co-beneficios ecosistémicos, que son vistas como una limitante para cumplir con los compromisos establecidos en la NDC. Se sugirió que, además de enfocarse en evitar los efectos negativos, también se deberían impulsar beneficios positivos a través de acciones específicas, como la remediación, reparación y regeneración de los ecosistemas urbanos y rurales. En este contexto, se propuso que la NDC, como parte del enfoque ecosistémico, debería considerar la remediación y reparación de los ecosistemas, así como la protección y conservación de la biodiversidad, elementos clave para enfrentar el cambio climático. Además, se destacó la importancia de fortalecer las acciones intersectoriales e interministeriales para abordar problemas específicos como el comercio transfronterizo de residuos y su impacto en los ecosistemas, especialmente en áreas como el desierto y el sur de Chile, donde interactúan sectores como la industria salmonera y los residuos municipales. Finalmente, se subrayó la necesidad de una medida habilitante que permita generar indicadores específicos para medir los co-beneficios ecosistémicos y garantizar que estos sean evaluados de manera coherente y efectiva.

- **Saberes ancestrales y cambio climático**

Los comentarios sobre "Saberes ancestrales y cambio climático" en la propuesta del Pilar Social de la NDC de Chile subrayan la importancia de incluir a las comunidades indígenas en el proceso de planificación, especialmente en la implementación de soluciones descentralizadas para la gestión de residuos orgánicos, como el vermicompost, compost y digestato, que ya son valoradas localmente. También se expresó preocupación por la diversidad de los saberes ancestrales, sugiriendo que no sea una única guía para todos los pueblos originarios, sino que la guía debe ser zonificada para tener en cuenta las particularidades de cada comunidad. Algunos participantes cuestionaron la viabilidad de cumplir con la meta de integrar estos saberes para 2030, dado que el proceso requiere tiempo y una comprensión profunda de cada comunidad. Además, se propuso fortalecer la participación ciudadana, no solo con consultas en línea, sino a través de talleres presenciales con los pueblos indígenas, garantizando un proceso de participación más inclusivo y con trazabilidad.

Por otro lado, hubo sugerencias de que la guía para integrar los saberes ancestrales no sea excesivamente general. Se recomendó una metodología participativa para asegurar que la interpretación y validación de estos saberes se haga correctamente, evitando malentendidos. Algunos participantes expresaron inquietud sobre cómo se definiría y mediría la perspectiva indígena y sugirieron que la guía y las políticas resultantes de su aplicación deberían ser más específicas a los instrumentos de gestión y políticas públicas que surjan tras su entrada en vigencia. También se planteó la necesidad de incluir comunidades locales en el proceso, no solo pueblos indígenas, ya que los saberes "situados" —independientemente de su origen— también juegan un papel crucial en la identificación de medidas que respeten la diversidad territorial e identitaria. Sin embargo, se advirtió que la consulta podría generar más barreras que beneficios si no se maneja de manera adecuada, sugiriendo la necesidad de un enfoque más contextualizado y menos rígido.

- **Participación ciudadana**

Los comentarios sobre "Participación ciudadana" en la propuesta del Pilar Social de la NDC de Chile destacan varias recomendaciones para mejorar la diversidad y efectividad de los procesos de participación. Se sugirió incorporar una mayor diversidad de públicos, incluyendo organizaciones existentes en los territorios, y establecer indicadores claros de participación efectiva, que no solo se enfoquen en la integración, sino también en la calidad de la participación. Además, se propuso un compromiso presupuestario para garantizar la continuidad de las instancias de participación ciudadana, dado que en ocasiones los recursos se destinan a acciones más mediáticas en lugar de a procesos permanentes y fundamentales. Se planteó la necesidad de reformar la Ley 20.500 para establecer instancias de participación más integradoras y menos atomizadas. También se sugirió fusionar algunos elementos transversales de la propuesta para fortalecer el enfoque general de participación y garantizar que las metas, como la inclusión territorial de los IGCC, sean adecuadamente medidas y evaluadas.

La participación también debe incluir a todos los grupos sociales, tomando en cuenta género, territorios, rango etario y organizaciones diversas. Se sugirió vincular la participación ciudadana de los IGCC con la de los proyectos de inversión del SEA, especialmente para evitar que proyectos contaminantes reduzcan las garantías de participación. Se planteó un enfoque intergeneracional, inclusivo de niños, niñas y adolescentes, reconociendo su valor agregado en los procesos de toma de decisiones. Además, se propuso habilitar espacios de participación política y toma de decisiones para las mujeres, especialmente en relación con la justicia intergeneracional. Finalmente, se destacó la necesidad de reconocer diversas formas de organización social, incluyendo cooperativas, pequeñas empresas y colectivos, para asegurar que todos los actores relevantes tengan voz en el proceso de participación.

Siguientes pasos

Como siguientes, los participantes podrán compartir sus comentarios, opiniones, documentos de referencia y/o aportes a la propuesta presentada hasta el viernes 13 de diciembre.

Anexos

- Lista de asistentes

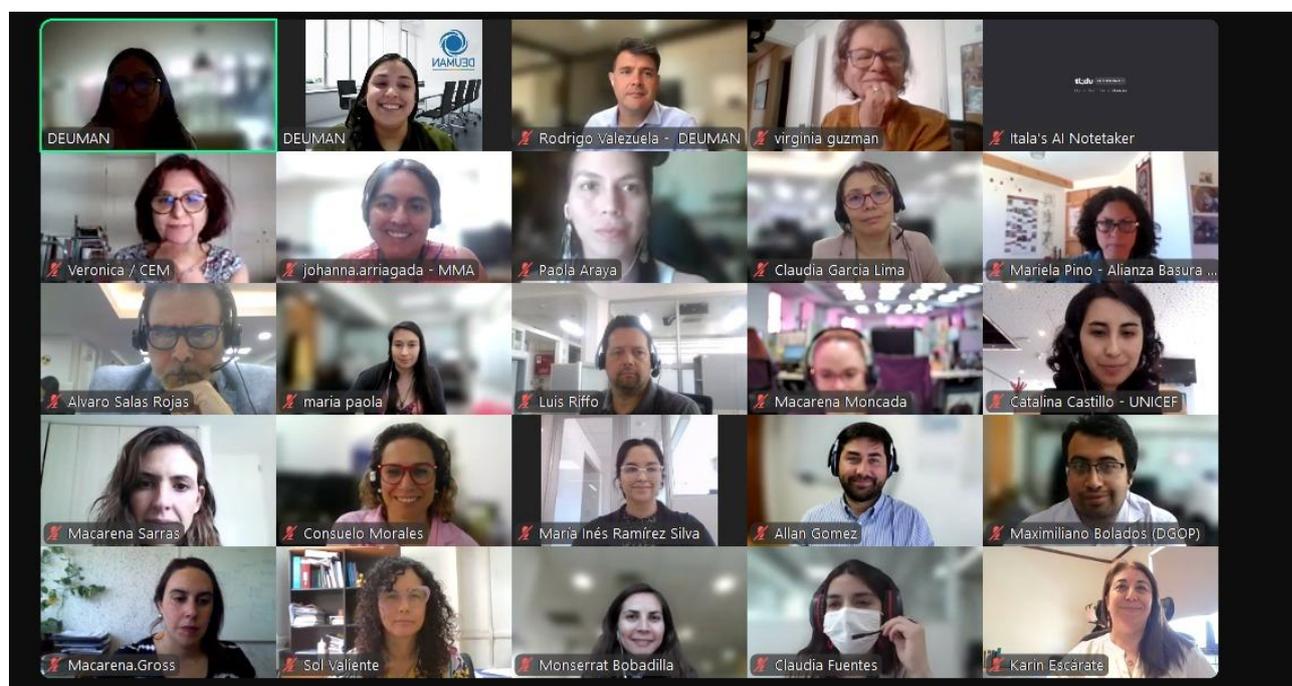
Nombres y apellidos	Institución u organización	Sector
Macarena Andrea Moncada Gutiérrez	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Sector público
Montserrat Bobadilla Zamorano	EBP Chile SpA	Sector privado
Macarena Gross	Servicio de Evaluación Ambiental	Sector público
Eliseo Huencho Morales	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Sector público
Roberto Reyes Campos	Subdere	Sector público
Luis Augusto Riffo Vega	SENCE	Sector público
Gabriel Mendoza Miranda	Ministerio del Medio Ambiente	Sector público
Catalina Castillo	UNICEF	Organismo
María Paola Orellana Peña	Ministerio de Obras Públicas	Sector público
Maximiliano Bolados Arratia	Ministerio de Obras Públicas	Sector público
Johanna Arriagada	Ministerio de Medio Ambiente	Sector público
María Inés Ramírez	PNUD-MMA	Organismo
Gino Olivares Castro	Servicio de Evaluación Ambiental	Sector público
Carlos Orellana Torres	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Sector público
Karin Escárdate Fica	ENAP Magallanes	Sector público
Francisco Dall'Orso León	Ministerio de Minería	Sector público
Mariela Pino	Alianza Basura Cero Chile	Asociación
Pamela García	Dirección General de Aguas – MOP	Sector público
Claudia García Lima	SECTRA / ANPIP / MTT	Sector público
María Garces	Ministerio de Medio Ambiente	Sector público
Alvaro Rodrigo Salas Rojas	MTT- SECTRA- ANPIP	Sector público
Carolina Aguayo	CORFO	Sector público
Juan Cristóbal Moscoso Farías	Servicio de Evaluación Ambiental	Sector público
Macarena Sarras	Ministerio de Relaciones Exteriores	Sector público
Soledad Valiente Moyano	CORFO	Sector público
German Venegas Rodriguez	Ministerio de Medio Ambiente	Sector público
Loreto Maza	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	Sector público

Elaboración de propuestas para el fortalecimiento y transversalización del pilar social de la Contribución Determinada a Nivel Nacional

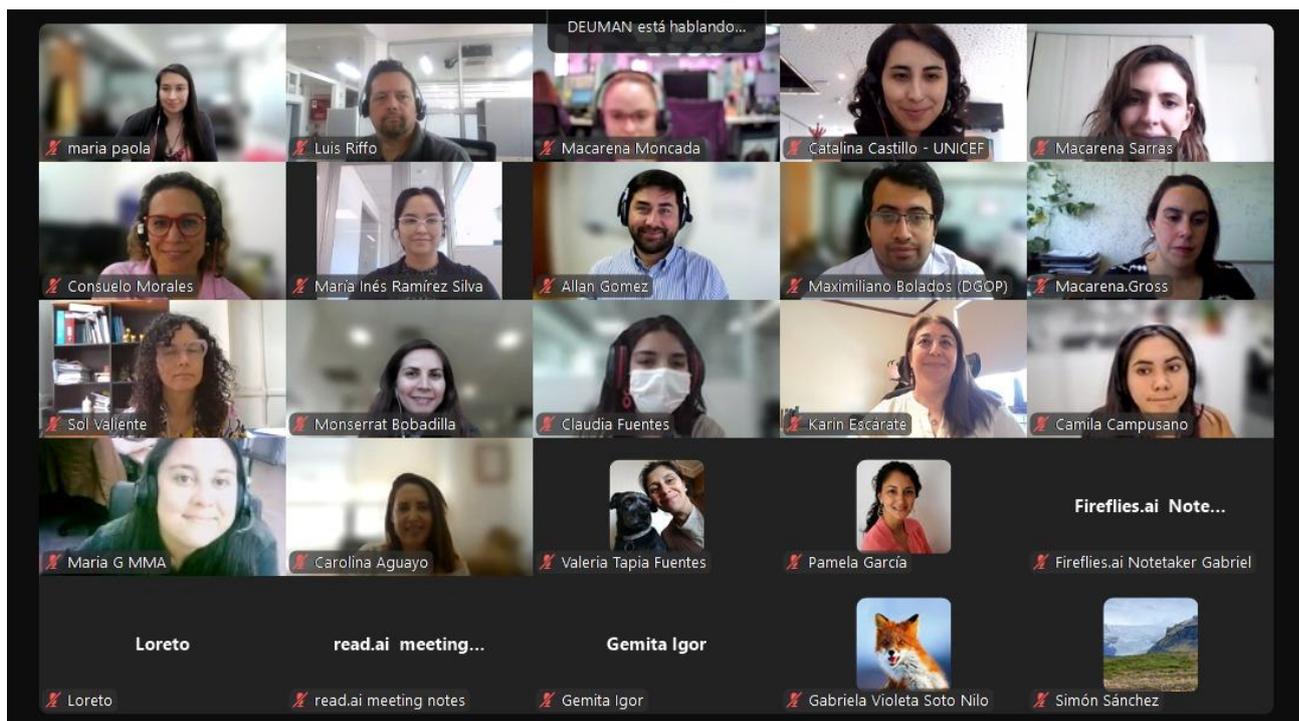
Informe Final

Allan Gómez Aravena	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Sector público
Andrea Osses	Dirección General de Aguas - MOP	Sector público
Consuelo Morales	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Sector público
Camila Campusano	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Sector público
Valeria Tapia Fuentes	Subsecretaría de Transportes de Chile	Sector público
Gemita Igor	Geógrafa	Academia
Gabriela Violeta Soto Nilo	CONAF	Sector público
Simón Sánchez	Servicio de Evaluación Ambiental	Sector público

- **Capturas fotográficas del taller**



Elaboración de propuestas para el fortalecimiento y transversalización del pilar social de la Contribución Determinada a Nivel Nacional
Informe Final



Anexo 4. Sistematización de comentarios recibidos de la Propuesta de Estructura y nuevos compromisos

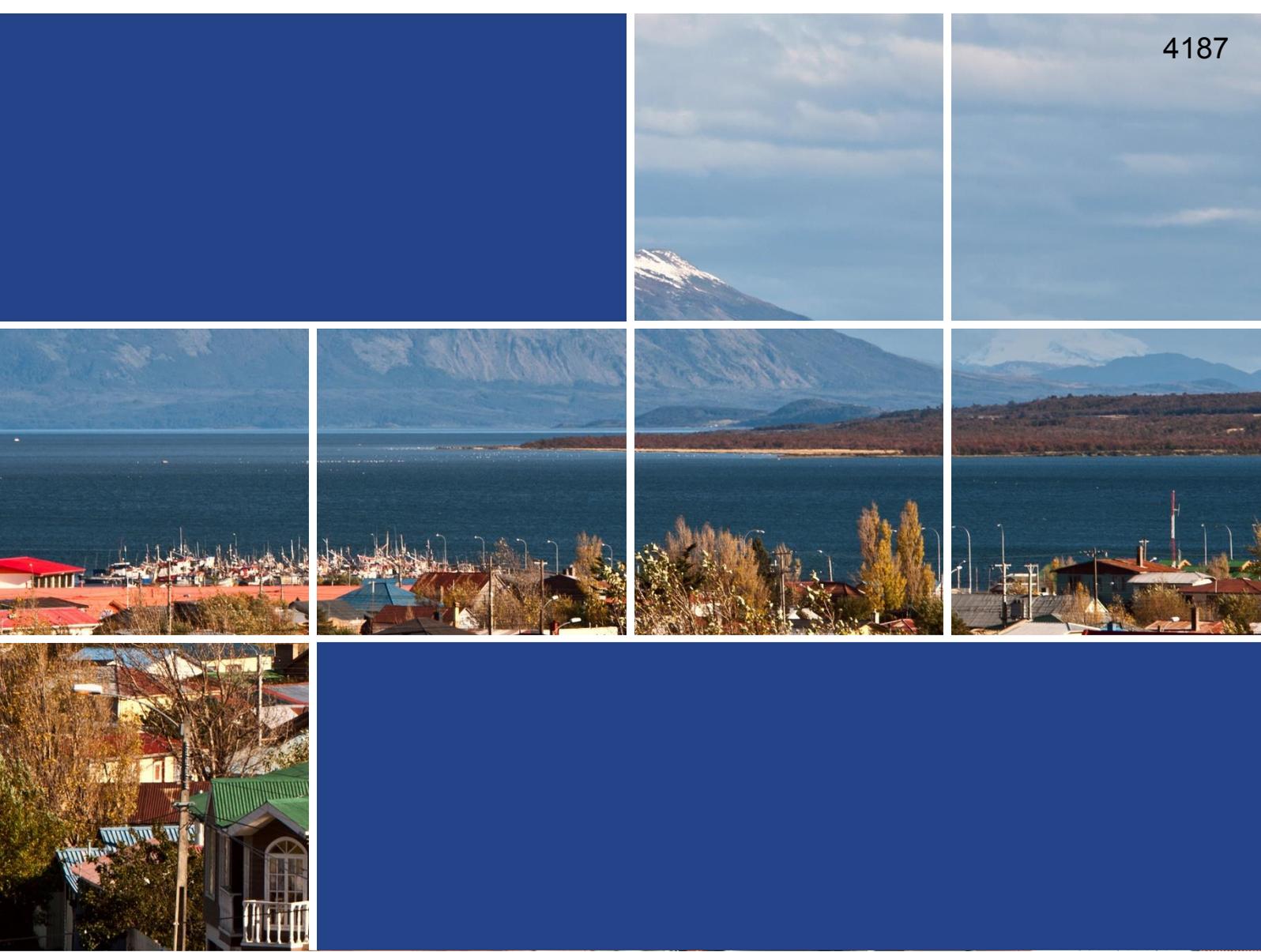
Documento anexo

[Sistematización](#)

Referencias Bibliográficas

- Aldunce P. y S. Vicuña. (2019). Adaptación al cambio climático en Chile: Brechas y recomendaciones. Informe de las mesas Adaptación y Agua. Santiago: Comité Científico COP25; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Disponible en: https://minciencia.gob.cl/uploads/filer_public/7f/b0/7fb07141-aced-49fb-9497-3625c9a9592a/adaptacion_al_cambio_climatico_en_chile.pdf
- Biskupovic, C., Sepúlveda, M. & Carmona, R. (2020). Ley Marco de Cambio Climático y pueblos indígenas en Chile. Elementos para su incorporación. Serie Policy Papers, N°7. Unidad de Políticas Públicas, Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR).
- CEPAL. (2010). Cambio climático costaría al menos 1% del PIB anual a países de América Latina. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cambio-climatico-costaria-al-menos-1-pib-anual-paises-america-latina>
- ECLP. (2021). Estrategia Climática de Largo Plazo. Camino a la carbono neutralidad y resiliencia a más tardar al 2050. Gobierno de Chile. Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/ECLP-LIVIANO.pdf>
- Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN). (2022). Resultados de pobreza por ingresos. Disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2023-24snapshots.pdf>
- Espinoza O., Jacqueline Angelina, Schuster U., Sofía, Gómez N., Claudia, Howland F., Cecile, Pino C., Allison y Valenzuela L., Emerson. (2022). Género y cambio climático: Por qué y cómo trabajar iniciativas de agricultura sostenible adaptadas al clima con enfoque de género [Guía]. Disponible en: <https://bibliotecadigital.odepa.gob.cl/bitstream/handle/20.500.12650/71947/GuiaGenero-y-CambioClimatico.pdf>
- FAO (s.f). The Ecosystem Approach. Disponible en: <https://www.fao.org/agriculture/crops/thematic-sitemap/theme/spi/scpi-home/framework/ecosystem-approach/en/>
- Gobierno de Chile. (2020). Contribución determinada a nivel nacional (NDC) de Chile – actualización 2020. Disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/NDC_Chile_2020_espan%CC%83ol-1.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE) (2023). Género y desigualdad de ingresos en Chile. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/prensa-y-comunicacion/g%C3%A9nero-y-desigualdad-de-ingresos-en-chile.pdf?sfvrsn=64af7d60_2#:~:text=Durante%202021%2C%20la%20mitad%20de,cifra%20fue%20igual%20a%20%24500.000
- International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA, 2022). Recognition of Indigenous Peoples in Nationally Determined Contributions. Disponible en: <https://www.iwgia.org/en/resources/publications/4943-recognition-indigenous-peoples-nationally-determined-contributions.html>
- IPCC. (2018). Global Warming of 1.5 °C: An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5 °C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the

- context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty. Ginebra: IPCC. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/sr15/>
- IPCC. (2022). *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, 3056 pp., doi: 10.1017/9781009325844
- LMCC. (2022). Ley marco de Cambio Climático. Congreso Nacional de Chile. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>
- Ministerio del Medio Ambiente de Chile (MMA). (2024a). Actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2024. Estrategia Climática de Largo Plazo, componente de adaptación. Disponible en: <https://consultasciudadanas.mma.gob.cl/storage/consultation/BsoXMVSWGWrN1qvCf2uhWobZHD45vbVOCABuqVP6.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente de Chile (MMA). (2024b). Estudio de vulnerabilidad y riesgo de pueblos indígenas de Chile ante el Cambio Climático. Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/05/Informe-final-Estudio-Vulnerabilidad-PPII.pdf>
- Naciones Unidas. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
- Naciones Unidas. (2015). Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), 2015. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/leg/trat/onu/2015/es/134497>
- Naciones Unidas. (2018). Acuerdo de Escazú. Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/Treaties/2018/03/20180312%2003-04%20PM/CTC-XXVII-18.pdf>
- Observatorio Laboral de la Región Metropolitana (2024), *Caracterización de empleos verdes en Chile y en la Región Metropolitana*, Disponible en: <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/web/content/uploads/2024/09/Estudio-Empleos-Verdes-2024-OLRM.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). Informe sobre Desarrollo Humano 2023. Disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2023-24snapshotsp.pdf>
- Schianetz, Karin y Kavanagh, Lydia. (2008). Sustainability indicators for tourism destinations: a complex adaptative systems approach using systemic indicator systems en *Journal of Sustainable Tourism* 16(6), 601-628.



DEUMAN

www.deuman.com